

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		



INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2022

INTERVENCIÓN GENERAL
DIPUTACION DE VALENCIA

RD 424/2017, Reglamento Control Interno Entes Locales

El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GARCERAN RODRIGUEZ - JOSE EUGENIO

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	- 3 -
2	ALCANCE.....	- 7 -
2.1	FISCALIZACIÓN DE GASTOS.....	- 7 -
2.2	FISCALIZACIÓN DE INGRESOS	- 15 -
2.3	CONTABILIDAD	- 21 -
2.4	CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.....	- 26 -
2.5	OFICINA PRESUPUESTARIA	- 29 -
2.6	MEDIOS UTILIZADOS Y COSTE	- 35 -
2.7	RESUMEN HISTÓRICO DEL CONTROL FINANCIERO	- 36 -
3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	- 39 -
3.1	Fiscalización sobre gastos.....	- 39 -
3.1.1	CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN.....	- 39 -
3.1.2	CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES	- 40 -
3.1.3	CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CONTRATOS MENORES: FRACCIONAMIENTO Y ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	- 43 -
3.1.4	AUDITORIA ANUAL DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS	- 45 -
3.1.5	CONTROL FINANCIERO DE LOS ANTICIPOS DE CAJA.....	- 45 -
3.2	Fiscalización de los ingresos	- 45 -
3.3	AUDITORÍA PÚBLICA.....	- 48 -
4	DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.....	- 52 -
4.1	PRIMERA MEDIDA. EN MATERIA DE SUBVENCIONES.....	- 52 -
4.2	SEGUNDA MEDIDA. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.	- 53 -
4.3	TERCERA MEDIDA. EN MATERIA DE INGRESOS.....	- 53 -
5	VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTERIOR.	- 54 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

1 INTRODUCCIÓN

Desde la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han cambiado mucho los escenarios en los que se mueven las Corporaciones Locales. Dentro de esos cambios los más importante han afectado al régimen de competencias, al Estatuto de los miembros de la Corporaciones, entre otros y, en lo que al Intervención Local afecta, **se han aumentado considerablemente las facultades de intervenir en las decisiones de la Administraciones bien mediante el aumento de los controles internos, bien mediante la publicidad de esos mismos controles.**

En un primer momento se modificaron los artículos 213 y 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), incorporando a la normativa reguladora del control y fiscalización de las entidades locales procedimientos y obligaciones con los que se perseguía dotar de mayor transparencia a la gestión pública local y de mayor trascendencia a los resultados del control, contribuyendo a facilitar el conocimiento global de la problemática en la gestión regular de los recursos públicos en el ámbito local.

Posteriormente, en desarrollo de ello, se ha aprobado el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI) encargado de regular los procedimientos de control y la metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales

En esta misma línea, lograr un modelo eficaz de control, se encuadrarían las iniciativas orientadas a facilitar un mayor conocimiento por el Pleno de la planificación y los resultados de las actuaciones de control, así como la elaboración de informes resumen y su remisión a la Intervención General de la Administración del Estado, lo que facilitará un conocimiento global de la situación.

En este sentido el título IV del Reglamento de Control Interno (RCI) introduce dos importantes novedades en el régimen de control interno en las Entidades Locales:

Por un lado, de conformidad con la nueva redacción del artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la obligatoriedad de remitir a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen anual donde se reflejen los resultados del control interno, tanto del control ejercido en la modalidad de función interventora como en la modalidad de control financiero: *“los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio”*.

Por otro lado, y conforme a los resultados reflejados en el informe resumen mencionado anteriormente, las Entidades Locales deberán formalizar un plan de acción donde se determinen las

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias o incumplimientos reflejados en dicho informe.

Artículo 37. Informe resumen.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.
3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Artículo 38. Plan de acción.

1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.
2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.
3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.
4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

De acuerdo con ello se dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local, publicada en el BOE del 6 de abril.

Debe llamarse la atención que conforme a dicha Resolución de la IGAE, el informe se elaborará y emitirá a lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al que se refieren las actuaciones de control y deberá remitirse por el Interventor firmante directamente a la Intervención General de la Administración del Estado y al Pleno, por conducto del Presidente de la Corporación.

La expresión del artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017 «con ocasión de la aprobación de la cuenta general», ha de ser interpretada en el sentido de que se refiere a actuaciones a realizar que se

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por tanto, la remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen debe ser realizada antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.

El **modelo de control interno derivado del RCI** desde el punto de vista temporal es cíclico y se estructura en las siguientes fases

1ª Fase de Planificación. Plan anual de control financiero (PACF) artículo 31 RCI.

2ª Fase de Ejecución. Actuaciones planificadas y actuaciones derivadas de una obligación legal.

3ª Fase de Resumen. Informe Resumen, artículo 37 RCI

4ª Fase Plan Acción Presidente, artículo 38 RCI

El presente informe es el cuarto que se realiza tras la aprobación de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. Recoge el ciclo completo del control interno derivado de la aplicación del RCI.

El informe se estructurará en 5 partes:

INTRODUCCIÓN

Se determina el régimen jurídico aplicable y sobre la que hay que destacar que la Diputación de Valencia acordó en sesión del Pleno del 18 de julio de 2017 el establecimiento de un sistema de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos (FILIM) en materia de gastos conforme al artículo 13 del RCI, y en las Bases de Ejecución, aprobadas por el Pleno junto con el Presupuesto General para el Ejercicio 2021, se adoptó la sustitución de la fiscalización previa en materia de ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior tal y como posibilita el artículo 9 del RCI.

ALCANCE

Se incluye una somera referencia a las actuaciones de control realizadas en el ejercicio que han sido la base para la elaboración del informe resumen.

Se deja constancia en este apartado de los medios con los que ha contado el órgano de control y si han sido suficientes para desarrollar un modelo de control eficaz en los términos que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/2017.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El contenido del informe resumen se ha centrado en aspectos que resulten significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por cualquier otra circunstancia que el órgano de control ha considerado, prestando especial importancia a aquellos aspectos que revelen deficiencias en los sistemas de control desarrollados por los órganos de gestión.

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Se han incluido recomendaciones que se derivan de las conclusiones previamente expuestas, que se estimen pertinentes para resolver las deficiencias detectadas o para introducir mejoras en la gestión, a través de una actuación concreta a adoptar por el órgano gestor.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

En el plazo de 3 meses desde la remisión del presente informe al Pleno, el Presidente de la Corporación formalizará un PLAN DE ACCIÓN que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen.

Conforme a la Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE se incluye en este apartado medidas correctoras detallando de forma concreta y somera, para facilitar tanto la adopción de tales medidas como su seguimiento y valoración.

VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

Derivado del nuevo modelo de Control Interno, el Plan de Acción formalizado por el Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, será valorado por el órgano de control.

La valoración por realizar deberá tomar en consideración:

- Si se ha formalizado el plan de acción.
- Si incluye medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen.
- Si efectivamente las medidas se han implantado en los plazos previstos y han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto, o si están pendientes de adoptar o no han permitido corregir las deficiencias.

En este análisis y valoración se tendrá en cuenta la propuesta de medidas de Plan de Acción presentado por el Presidente al Pleno de julio de 2022, a resultados del Informe Resumen Control Interno 2021.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

2 ALCANCE

2.1 FISCALIZACIÓN DE GASTOS

La función interventora se ejerce sobre los gastos a través de la fiscalización previa de todos los actos con contenido económico. Fiscalización previa que está limitada a los requisitos básicos que establece la Ley y que amplía el Pleno según acuerdo de implantación de 18 de julio de 2017 y sus posteriores modificaciones.

Desde la implantación del sistema de fiscalización limitada previa, FILIM, se ha contado con una herramienta informática, el Gestor de expedientes, que nos permite hacer un análisis numérico de toda la actividad fiscalizadora.

Del análisis del **Gestor de Expedientes** resultan los siguientes datos:

En primer lugar, partimos del número absoluto de expedientes fiscalizados de acuerdo con el FILIM. Se observa que, tras la reducción de la actividad en 2020 provocada por la pandemia, que redujo tanto los expedientes fiscalizados como los que se sometieron a fiscalización en un 20%, durante 2021 y 2022 se ha recuperado la normalidad e incluso se han producido incrementos superiores como consecuencia de la mayor implantación de Gestor de Expedientes. Así en 2021 se creció un 12% y en 2022 un 18% alcanzando, un volumen total de 13.545 expedientes.



Por materias, la fiscalización de gastos realizada a través del Gestor de Expedientes corporativo ofrece como resultados más importantes que el área de contratación es la más importante en número de expedientes por cuanto supone el 74,41% del total de los fiscalizados, lo que supone un ligero menor peso respecto al año anterior, no debido a disminución del número de expedientes sino a que han crecido más otras áreas como consecuencia de la generalización del Gestor de Expedientes a todas las áreas de la Diputación durante el presente ejercicio 2022. Así, por fin se ha conseguido, la implantación del FILIM, en el área de personal alcanzando un total de 851 expedientes lo que supone un incremento del 27,59% con respecto a la cifra alcanzada en 2021, e igualmente interesante resulta destacar el volumen de contratos patrimoniales fiscalizados, 1347 expedientes, que suponen un 48,18% más que en 2021.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Por otro lado, en cambio, conviene destacar que el volumen de subvenciones y transferencias fiscalizadas durante 2022 alcanza la cantidad de 1.188 expedientes, apenas un 1,11% más que en 2021, lo que supone un estancamiento en la utilización del Gestor de Expedientes y, en consecuencia, la fiscalización a través del FILIM, debido a que sigue sin incorporarse la gestión de los Planes de Inversiones en los Municipios de la Provincia.



Tipo de gasto sometido a fiscalización	Nº Fiscalizaciones	Porcentaje sobre total
2.7.2 Contratos menores, menores 5.000	6.046	44,64%
2.7.1 Contratos menores, mayores 5.000	1.284	9,48%
2.3.6 Facturas contratos servicios	1.147	8,47%
3.1.2 Subvenciones concesión directa	593	4,38%
3.1.1 Subvenciones concurrencia competitiva	452	3,34%
5.3.3 Justiprecio expropiaciones	449	3,31%
2.5.2 Contratos basados en acuerdo marco	410	3,03%
5.4.2 Cánones y precios públicos	322	2,38%
2.1.1 Contratos de obras	274	2,02%
5.4.1 Tributos	269	1,99%
1.8.4 Indemnizaciones por razón del servicio	170	1,26%
2.3.2 Contratos de servicios	160	1,18%
....
TOTAL GENERAL	13.545	100,00%

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Dado el volumen de contratos, conviene destacar que, del total de expedientes fiscalizados en 2022, el 44,64% se corresponde con facturas incorporadas a un contrato menor de importe inferior a 5.000 euros. Y un 9,48% a adjudicaciones y facturas derivadas de contratos menores por importe superior a 5.000 euros. Si bien el riesgo de fraude en la contratación menor se ha comprobado bajo por los distintos controles que llevamos a cabo, el volumen de estos sí que requiere una alta cantidad de recursos tanto en la tramitación como en la fiscalización que, tal y como se ha dicho en anteriores informes, es menos eficiente que la gestión del gasto a través de procedimientos abiertos. Por Centros Gestores, circunscribiéndonos exclusivamente al año 2022, se observa que de los 13.545 expedientes que han tramitado los 38 departamentos de toda la diputación, sólo 5 delegaciones han gestionado 5.460 expedientes que suponen el 40,31% de los fiscalizados: Carreteras con el 10,11%, Personal 5,69%, Patrimonio 6,02%, Bienestar Social 9,44% y Servicios Generales de Promoción Cultural el 9,05%.

Departamento	Suma de Importe	N.º Envíos	% Envíos
Oficina Presupuestaria Intervención	406.313.183,46	117	0,86%
Medio Ambiente	207.173.836,65	564	4,16%
Cooperación Municipal	164.856.405,74	266	1,96%
Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	139.259.549,56	529	3,91%
Carreteras	126.083.295,66	1.369	10,11%
Contratación	97.894.964,01	749	5,53%
Servicio de Bienestar Social	54.159.400,48	1.279	9,44%
Servicio Asistencia y Recursos Culturales	21.123.482,56	53	0,39%
Informática	20.896.157,10	482	3,56%
Cultura	18.184.510,07	542	4,00%
Turismo	10.887.572,24	605	4,47%
Patrimonio	10.030.436,57	815	6,02%
Presidencia	7.765.961,37	133	0,98%
Transparencia	5.867.054,63	63	0,47%
Proyectos Técnicos	5.570.743,81	233	1,72%
Gestión Tributaria	4.909.868,09	96	0,71%
MUVIM	3.542.775,90	536	3,96%
Servicios Generales de Promoción Cultural	3.346.343,52	1.226	9,05%
Diversidad, Comarcalización, Transferencias y Movilidad Sostenible	3.158.287,67	30	0,22%
Comunicaciones	2.358.638,34	359	2,65%
Institución Alfonso el Magnánimo	1.496.057,81	464	3,43%
Asesoramiento Municipal	1.356.297,93	195	1,44%
Normalización Lingüística	1.154.575,49	85	0,63%
Área de Bienestar Social y Calidad Democrática	1.054.240,00	11	0,08%
Tesorería	1.014.392,43	50	0,37%
Hospital Psiquiátrico de Bétera	954.379,46	306	2,26%
Oficina Técnica RID Patrimonio Artístico	883.469,35	231	1,71%
Plaza de Toros	684.742,44	197	1,45%
Central de Servicios Innovadores y Sostenibles	668.080,65	74	0,55%

- 9 -

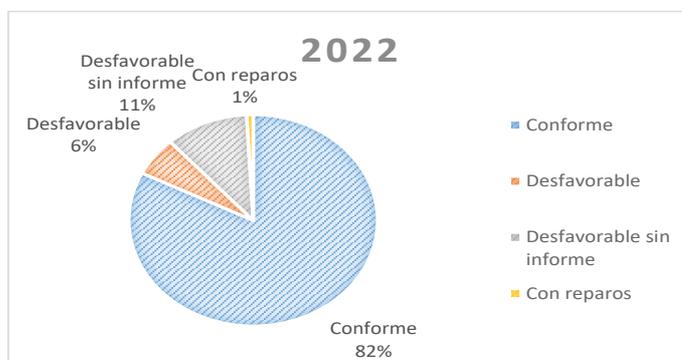
FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

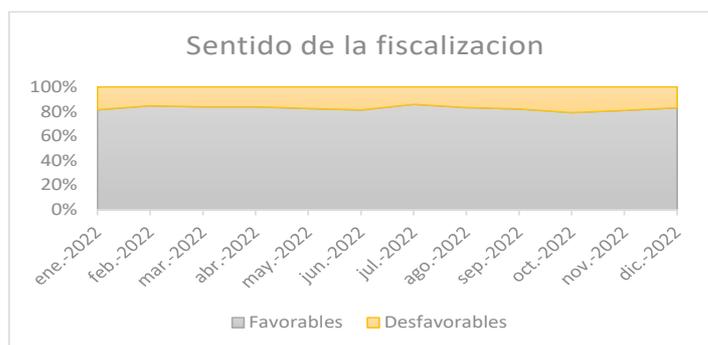
- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Departamento	Suma de Importe	N.º Envíos	% Envíos
Imprenta Provincial y BOP	487.413,05	377	2,78%
Formación	341.847,39	275	2,03%
Parque Móvil	239.370,70	315	2,33%
Salud Laboral	86.131,19	83	0,61%
Personal	81.397,63	771	5,69%
Intervención	80.005,20	8	0,06%
Archivo	54.905,87	31	0,23%
Asesoría Jurídica	22.411,90	22	0,16%
Protección de Datos	21.013,76	4	0,03%
Total general	1.324.063.199,68	13.545	100,00%



En cuanto al sentido de la fiscalización se observa una cierta estabilidad en estos últimos años alrededor del 80-85% de conformidades, lo cual denota la consolidación del sistema por parte de los centros gestores y el mantenimiento de criterios por parte de la intervención.



Llamamos la atención que durante 2022 se puso en marcha un nuevo sentido de la fiscalización para distinguir los desfavorables en una primera instancia, que pueden ser subsanados o no por los centros gestores, de aquellos desfavorables en los que se mantiene la discrepancia y ésta es levantada por el Pleno o por el Presidente.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Durante el ejercicio 2023 se va a poner en marcha la distinción de los desfavorables sin informe por diversos motivos que nos permitirá informar en posteriores ejercicios.

Sentido de la Fiscalización	2022	2021	2020	2019	2018	Total
Conforme	82,38%	84,12%	80,66%	85,31%	82,59%	83,13%
Desfavorable	5,98%	5,92%	6,92%	6,03%	6,79%	6,26%
Desfavorable sin informe	10,79%	9,96%	12,41%	8,66%	10,62%	10,40%
Con reparos	0,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Con respecto a los Centros Gestores, sin entrar en singularidades, de 38 departamentos, hay 6 con un porcentaje de conformidad superior al 90%, en cambio en 5 no llegan al 70% de conformidades sus fiscalizaciones.

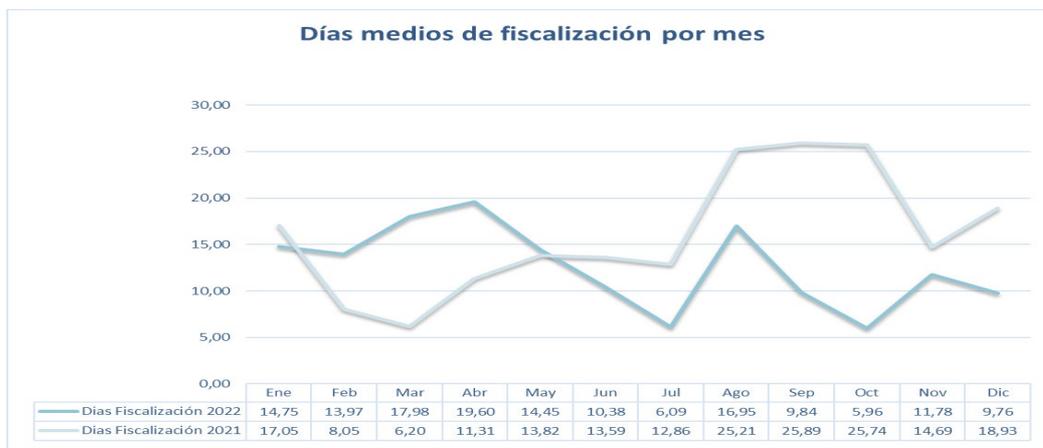
Analizando por volumen de operaciones, también observamos que los 5 departamentos que más expedientes envían a su fiscalización también son los que más alto grado de conformidades obtienen lo que denota que el mayor entrenamiento de estos servicios hace que el sistema funcione de forma más eficiente.

El nivel de Fiscalización por meses nos permite conocer la evolución del trabajo a lo largo del año con dos puntas de incremento. La primera parte del año, antes de las vacaciones de verano, en las que se ha estabilizado rápidamente un alto volumen de envíos a fiscalizar, manteniéndose estable hasta julio; y una segunda parte, tras el parón veraniego un incremento continuo a lo largo del último cuatrimestre hasta alcanzar el máximo en diciembre. Esta visión nos permite concluir que a la corporación le cuesta casi tres meses alcanzar el nivel de envíos óptimo, que se produce un importante parón en agosto y que, a partir de septiembre se inicia un proceso de continuo incremento de peticiones superando los óptimos y que culmina en diciembre con casi 2.000 expedientes. Como hemos indicado en reiteradas ocasiones, esta acumulación del final del año es un problema que debería resolverse por los problemas de saturación, sobrecarga y estrés en el trabajo que genera, tanto a centros gestores como a intervención, para poder ejercer la fiscalización de forma estable a lo largo de todos los meses del año.



Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

En cuanto al número de días utilizados para fiscalizar los expedientes, se ha reducido considerablemente el número de días respecto del 2021. Se puede observar cómo va disminuyendo el periodo medio de fiscalización hasta los 6 días antes del verano, siendo a partir de ahí, con el parón veraniego cuando se incrementa, sin embargo, este año 2022, se ha recuperado rápidamente el retraso acumulado lo que ha permitido afrontar el final del año con menos acumulación de expedientes y, en consecuencia, llevar a cabo la fiscalización en menor plazo de tiempo, consiguiendo acabar el año en 9,76 días frente a los 18,93 del ejercicio anterior



Del análisis de **Amara**, herramienta que se utiliza para el control de los Planes de Inversiones del Departamento de Cooperación Municipal y otras líneas de subvenciones similares, resulta que durante el ejercicio se han revisado los siguientes documentos contables:

- **Relaciones Q (relaciones de documentos contables provisionales)**

TIPOS DE RELACION	2022		2021		2020	
	Nº Op.	Importe	Nº Op.	Importe	Nº Op.	Importe
Q (docs A, AD, D, O)	8.435	287.768.843,91	8.762	278.538.610,18	8.598	246.855.497,53
Q (docs A/, AD/, D/)	729	-19.203.498,35	1.084	-28.537.346,72	502	-9.652.862,99

- **Relaciones X (relaciones de documentos contables definitivos)**

RELACIONES X	2022		2021		2020	
	Nº Rel.	Nº Ope.	Nº Rel.	Nº Rel.	Nº Rel.	Nº Rel.
	440	6.655	475	5.040	584	8.579

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Ello ha supuesto la fiscalización de las siguientes propuestas:

PLAN	INFORMES	FAVORABLES	DESFAVORABLES	%
<i>Plan de Inversiones 2020/2021</i>	2261	2140	121	5,35%
<i>Plan Inversiones 2020/2021 Honorarios</i>	369	306	63	17,07%
<i>Plan Mancomunidades</i>	25	25	0	0,00%
TOTALES	2655	2471	184	6,93%

En cuanto al número e importe de los documentos de gastos de los distintos planes, el siguiente cuadro refleja la actividad durante 2022.

	DOC A	IMPORTE A	DOC AD	IMPORTE AD	DOC D	IMPORTE-D	DOC- O	IMPORTE-O
<i>Plan de Lluvias</i>	0	0,00	201	4.930.172,46	0	0,00	78	295.365,08
<i>Procedimiento de ayudas con destino a realización de Inversiones financieramente sostenibles (2018)</i>	0	0,00	0	0,00	0	0,00	102	62.339,08
<i>Plan Provincial de Obras y Servicios 2017</i>	0	0,00	1	52.529,64				0,00
<i>Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM 2018)</i>	0	0,00	3	55.238,76			3	52.238,76
<i>Plan de Inversiones 20/21</i>	2.858	105.890.777,67	611	18.713.168,10	1691	48.203.778,77	2107	43.622.492,82
<i>Plan Mancomunidades</i>	0	0,00	25	500.000,00	0	0,00	25	500.000,00
TOTALES	2.858	105.890.777,67	841	24.251.108,96	1691	48.203.778,77	2.185	44.532.435,74

	DOC. A	IMPORTE A	DOC. AD	IMPORTE AD	DOC. D	IMPORTE D	DOC. O	IMPORTE O
<i>Restauración Inmuebles Histórico Artísticos</i>	0	0,00	13	325.844,16	0	0,00	3	31.561,98
<i>Inmuebles Musicales</i>	0	0,00	24	391.010,77	0	0,00	11	162.067,91
<i>Subvenciones nominativas</i>	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<i>Restauración del Patrimonio Mueble</i>	0	0,00		0,00	0	0,00	1	2.970,00
TOTALES	0	0,00	37	716.854,93	0	0,00	56	196.599,89

Mediante **Amara** también se gestionan los registros departamentales de entrada y salida. En el mes de marzo se sustituyó la aplicación pasando a ser GRegistro, lo cual unido a que la mayor parte de los expedientes se envían vía Gestor de Expedientes, la desaparición del Patronato de Turismo y el traspaso a Tesorería de las altas de terceros, ha reducido drásticamente el número de procesos lo cual ha permitido ganar productividad por la automatización del Gestor.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

	AMARA	GREGISTRO	Total
Entrada	138	672	810
Salida	45	164	209
Total	183	836	1019

A través del gestor de expedientes se han tramitado 210 **“solicitudes de informes”** que responden a actuaciones necesarias de Intervención requeridas por los servicios gestores y que no pueden tramitarse dentro del sistema de fiscalización limitada previa:

De la aplicación de Contabilidad (**Sicalwin**) se obtiene la información relativa a los anticipos de caja fija, la gestión de los proyectos de gasto y el control del registro de facturas.

De los siete anticipos de caja fija (Psiquiátrico de Bétera, Bienestar Social, IAM, Red de Museos, General, Protocolo) traspasados al inicio de ejercicio, se ha procedido a la cancelación del correspondiente al IAM.

La rendición de las correspondientes cuentas justificativas, su fiscalización (informes favorables y otros con consideraciones) y las oportunas reposiciones de fondos, que ascienden a un total de 135.265,75 €.

Para el año 2023 se está diseñando la tramitación a través del Gestor lo que permitirá mucha mayor celeridad en la tramitación.

Se han abierto 22 proyectos de gasto correspondientes a gastos que contrata la Diputación, 174 proyectos correspondientes al Plan de Transparencia, 1 proyecto relativo a ventas de bienes, y se han asignado nuevos expedientes a proyectos abiertos con anterioridad y en ejecución. Se ha abierto el proyecto correspondiente al Plan de Cooperación Municipal-Plan de inversiones para el bienio 2022-2023 como proyecto único lo que nos permitirá mucha mayor diligencia en la gestión de las operaciones contables asociadas al proyecto.

Se ha preparado y generado la apertura de 216 proyectos correspondientes a obras incluidas en el Plan de Inversiones 2020-2021, como consecuencia de inclusiones de nuevas obras tanto por anulaciones como por reinversiones de las bajas obtenidas en las adjudicaciones. Dado que la aportación de la Diputación a dichas transferencias de capital se financia con préstamos a L/P se ha generado, en consecuencia, los compromisos de ingresos y los ingresos oportunos por vencimiento de los plazos de disposición de los préstamos que financiaban la anualidad de 2020.

Se ha realizado el mantenimiento de los proyectos, de conformidad con su ejecución, ajustando las previsiones y consignaciones iniciales de los mismos para la correcta determinación del coeficiente de financiación y el cálculo de las desviaciones.

En cuanto a la obra en curso, se han activado 14 propuestas.

Respecto al Registro de Facturas, al cierre del ejercicio contable se revisaron las facturas que con la situación de ‘aceptadas’ no habían tenido tramitación alguna, para su inclusión en relaciones de

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

facturas (relaciones F) y la posterior generación de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA cuenta 4131)(total número de OPA's de 2022 traspasadas a 2023: 88).

2.2 FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

a) Ingresos de la Diputación de Valencia

La misión fundamental de la sección de fiscalización de ingresos es la revisión y control de los ingresos de titularidad de la Diputación de Valencia.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 22 de diciembre de 2021, en concreto en la número 89, se establece el sistema de gestión de ingresos propios de la Diputación.

Son ingresos propios de la Diputación de Valencia aquellos recogidos en el artículo 2 del TRLRHL que son exigidos conforme a las Ordenanzas reguladoras de los mismos o las disposiciones aplicables al efecto y que están previstos en el Presupuesto General de la Entidad.

El sistema de gestión de ingresos propios de la Diputación se articula según la siguiente clasificación.

1.- Ingresos de gestión centralizada. Son aquellos gestionados íntegramente por los Servicios económicos de la Intervención. Se incluyen en este grupo fundamentalmente ~~de~~ la Participación en los Tributos del Estado y otras transferencias incondicionadas, y los préstamos. Por lo general estos ingresos se realizan por transferencias a las cuentas operativas de la Diputación comunicándose los documentos administrativos que dan soporte a los mismos o bien obteniéndose a través de la sede electrónica de los organismos que correspondan para su posterior aplicación al presupuesto de ingresos por esta Sección. En concreto serían:

- Participación en los Tributos del Estado incluyendo Cesión de Rendimientos de Impuestos Estatales, Fondo Complementario de Financiación y Asistencia Sanitaria. Se materializa en entregas mensuales tramitadas para su ingreso líquido y en formalización por compensaciones con liquidaciones definitivas negativas de ejercicios anteriores.

- Ingreso efectivo del reparto de Cuotas Nacionales y Cuotas Provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.). Están se realizan con una periodicidad semestral.

- Ingreso efectivo de la distribución de Cuotas Nacionales del I.A.E. epígrafe 761.2. servicio de telefonía móvil. Su periodicidad es anual.

- Compensación por la bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas a las Cooperativas recogido en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. El ingreso no tiene una periodicidad establecida.

- 15 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- Compensación telefónica regulada en el Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España. El ingreso y su tramitación es trimestral.

- Ingresos por participación en la recaudación de Loterías y Apuestas del Estado recogido en el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, modificado por el Real Decreto 258/1998, de 20 de febrero. Suelen ser transferidos por la Generalitat Valenciana sin una periodicidad establecida.

Dentro de este primer apartado, como se ha mencionado, se incluiría también la tramitación de los documentos contables derivados de los préstamos suscritos, tanto las operaciones de Compromisos de Ingreso por el importe contratado como las operaciones de Ingreso directo sin contraído previo por su disposición e ingreso en la Tesorería Provincial.

2.- Ingresos de gestión descentralizada. Se incluyen en este grupo los gestionados en todo el proceso o en parte por los distintos Centros Gestores.

Desde el ejercicio 2021, de conformidad establece el artículo 9 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se sustituye la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y un control posterior. Dicho trámite consta recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

No obstante, dicha sustitución no alcanza la fiscalización de los actos de ordenación y el pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, para lo que se tramitan los oportunos informes.

Es en el ejercicio 2021 cuando se adapta el Gestor de Expedientes, empleado fundamentalmente para realizar la fiscalización previa limitada de gastos y obligaciones, a la gestión de los ingresos de la Diputación en los términos descritos en los apartados anteriores.

En materia de ingresos, para su tramitación, se elaboran en el Gestor de expedientes tres tipos de petición de informe:

- Petición de “Código de subvención”: más residual pero necesario para poder tramitar los derechos e ingresos que provienen de transferencias y subvenciones.
- Petición de “Toma de razón”: envío de los documentos de ingresos previos a su contabilización con los documentos administrativos que los respalden para realizar la inherente toma de razón en contabilidad.

- Petición de “Fiscalización de ingresos”: envío de propuestas de acuerdo de devoluciones de ingreso junto con documentación administrativa que deben ser fiscalizadas previamente por la Intervención.

El resumen de las peticiones realizadas sería el siguiente:

Tipo petición	Favorable	Desfavorable	Devuelta	Total
Fiscalización ingresos	162	12	3	177
Toma de razón	1.171	112	41	1.324
Código de subvención	18	0	0	18
Requerimiento informe	2	1	1	4
Total peticiones	1.353	125	45	1.523

Para conocer el número de operaciones presupuestarias y no presupuestarias fiscalizadas consultamos el sistema de información contable **SICAL-Win**, que nos ofrece el resultado de que se han fiscalizado un total de 896 operaciones, tanto presupuestarias de Compromisos de Ingreso (CI), reconocimiento de derechos (RD) y propuesta de mandamiento de pago (PMP), como no presupuestarias de propuestas de mandamientos de pago (PMP) con el siguiente detalle:

OPERACIONES FISCALIZADAS CONFORME	
Operaciones presupuestarias	707
Operaciones no presupuestarias	176
Total operaciones fiscalizadas conforme	883

OPERACIONES FISCALIZADAS DISCONFORME	
Operaciones presupuestarias	10
Operaciones no presupuestarias	3
Total operaciones fiscalizadas disconforme	13

Además, se han registrado de forma provisional por centros gestores, para su posterior aplicación por Tesorería previa revisión por la sección de las siguientes operaciones de ingreso presupuestarias:

- Operaciones de ingreso con contraído simultáneo (RI) 737
- Operaciones de ingreso de contraído previo (I) 7.451

Lo que hace un total de 8.188 operaciones registradas.

b) Recursos de otros Entes (R.O.E.)

En cuanto a la gestión de la Administración de Recursos de Otros Entes (ROE), recaudación de ingresos de titularidad no provincial que realiza el Servicio de Gestión Tributaria, se han revisado, con carácter mensual de enero hasta noviembre (excluyendo mes agosto dado que los datos se acumulan en el mes de septiembre), los informes que se detallan remitidos por el Servicio de Recaudación sobre la materia:

- Total acumulados cobros en firme
- Cobros virtuales
- Liquidación mensual entes
- Liquidación mensual Diputación
- Relación nominal de valores Diputación
- Gestión de derechos Diputación
- Saldos deudores/acreadores entes
- Informe devoluciones

Todo esto se recoge en un informe de revisión de la liquidación mensual y pago en firme a los entes que tienen delegada la gestión recaudatoria. Este informe comprueba, a parte de lo descrito anteriormente, las compensaciones de entes, los saldos deudores, los anticipos contabilizados, las compensaciones a contribuyentes y los saldos acumulados de instituciones

Todo lo descrito hace un total de 13.250 operaciones de ROE revisadas este año 2022, además de haberse contabilizado directamente por la Sección parte de ellas según el siguiente detalle:

OPERACIONES DE ROE 2021			OPERACIONES DE ROE 2022		
NATURALEZA OPERACION	TOTAL OPERACIONES	TRAMITE REALIZADO	NATURALEZA OPERACION	TOTAL OPERACIONES	TRAMITE REALIZADO
COBROS ENTES	2.456	CONTABILIZACION	COBROS ENTES	2.441	CONTABILIZACION
DEVOLUCIONES	4.731	COMPROBACION LIMITADA POR MUESTREO	DEVOLUCIONES	4.697	COMPROBACION LIMITADA POR MUESTREO
COMPENSACIONES	101	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR	COMPENSACIONES	85	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR
ANTICIPOS	2.285	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR	ANTICIPOS	2.283	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR
LIQUIDACIONES A LOS ENTES MENSUALES	2.417	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR	LIQUIDACIONES A LOS ENTES MENSUALES	2.397	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR
OPERACIONES DE LIQUIDACION		CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR	OPERACIONES DE LIQUIDACION DE FINAL DE EJERCICIO	1.347	CONTABILIZACION Y COMPROBACION POSTERIOR
Final ejercicio 2021	1.310				
De entes deudores 2020	145				
TOTAL OPERACIONES ROE EN EJERCICIO 2021	13.445		TOTAL OPERACIONES ROE EN EJERCICIO 2022	13.250	

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

La revisión del informe mensual remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de “Gestión de Derechos de Diputación”, en el que aparecen los cargos, anulaciones y cobros que se han producido durante ese mes correspondientes a importes de:

- recargo provincial del IAE de recibos de dicho tributo municipal cuya gestión de cobro realiza el citado Servicio.
- derechos reconocidos de titularidad provincial remitidos al citado Servicio por la Tesorería provincial para su cobro en vía de apremio.
- costas, intereses y recargo de apremio derivados de los dos conceptos anteriores.

Ha supuesto el registro contable de las operaciones de ingreso que se detallan:

	Nº OPERACIONES REGISTRADAS:	IMPORTE OPERACIONES:
CARGOS:	14	2.475.561,44 €
COBROS:	156	4.716.841,97 €
BAJAS POR ANULACIÓN LIQUIDACION:	30	48.445,11 €
BAJAS POR INSOLVENCIAS:	141	315.642,28 €
BAJAS POR PRESCRIPCIÓN:	53	71.591,98 €
BAJAS OTRAS CAUSAS:	3	441,25 €
TOTAL:	397	7.628.524,03 €

Si bien aquí no se incluyen en este resumen las bajas de derechos reconocidos de ejercicios cerrados que se detallan en dichos informes mensuales dado que no se pueden registrar en SICALWIN las operaciones previas de anulación de ejercicios cerrados.

De esta forma, todos los meses se remite una solicitud a la Sección de Contabilidad para que contabilice directamente los importes que, como anulación o cancelación de ejercicios cerrados, figuran en los informes “Gestión de Derechos de Diputación incluyendo dicha solicitud un informe que detalla las operaciones a anular y los datos que deben incluirse en las operaciones a contabilizar, su justificación documental, así como aquellos importes que corresponden a anulaciones o cancelaciones de ejercicios cerrados que, si bien figuran en el informe de gestión tributaria, no es posible contabilizar su anulación debido a la inexistencia de saldo de derechos reconocidos de recargo provincial de IAE en determinados años. Esta discrepancia entre los saldos contables en SICALWIN de recargo provincial de IAE que recauda el Servicio de Gestión Tributaria y las anulaciones a realizar según los informes de Gestión Tributaria se ha comunicado a dicho Servicio al objeto de regularizar dichos saldos contables.

Así mismo, para la comprobación y justificación del registro de los importes que figuran en los informes mensuales de “Gestión de Derechos de Diputación” se ha revisado la siguiente documentación remitida por el Servicio de Gestión Tributaria:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- Informe ANEXO detalle importes incluidos en Informes de gestión de derechos de Diputación.
- Pliegos de cargos
- Decretos de aprobación de liquidaciones de recargo provincial
- Decretos de aprobación de bajas.
- Relación nominal de valores de Diputación
- Informe nominal de bajas.

En el ejercicio 2022 se han revisado un total de 87 documentos.

Para la revisión, tramitación y seguimiento de estos informes se han abierto por la Sección de Fiscalización de Ingresos un total de 10 expedientes en el Gestor de expedientes.

c) Otros

En la actualidad, dada la inexistencia de un circuito electrónico para la tramitación de los ingresos por Fianzas materializados en Avaluos en la Diputación de Valencia, los interesados se personan en Intervención, en la Sección de Ingresos, donde se realiza el documento extrapresupuestario previo para su posterior contabilización junto con el aval o fianza original, a la Tesorería provincial. Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 318 documentos extrapresupuestarios de fianzas materializadas en avaluos.

Con independencia de la implantación ya en el ejercicio 2019 de la aplicación del certificado de deudas, por iniciativa de esta Sección en colaboración con el Servicio de Informática, herramienta a disposición de los Centros Gestores de esta Diputación para tramitación de sus expedientes que permite la expedición automatizada de certificados de deudas, se han tramitado en 2022, por la Sección de Fiscalización de Ingresos:

- Un total de 9 certificados para tramitación de expedientes de modificación de crédito.
- Un total de 1 certificado solicitados por particulares o empresas a través de G Registro por motivos que no eran la tramitación de expedientes obrantes en Diputación.
- Un total de 49 certificados solicitados por la Generalidad Valenciana a efectos de tramitación de herencias intestadas.

Además, por la Sección se han incoado propuestas de acuerdo y se ha tramitado la aprobación de:

- Un total de 38 decretos de devolución de ingresos duplicados o excesivos.
- Un total de 2 decretos de liquidación de intereses a devengar por cuotas vencidas en 2022 por aplazamiento o fraccionamiento de deudas ya aprobados en ejercicios anteriores.
- Un total de 1 decreto de liquidación de la entidad Divalterra.
- Un total de 1 decreto de anulación de saldos.
- Un total de 1 decreto de anulación de liquidaciones

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Mediante la aplicación G Registro se gestionan los registros departamentales de entrada y salida, arrojando los siguientes datos:

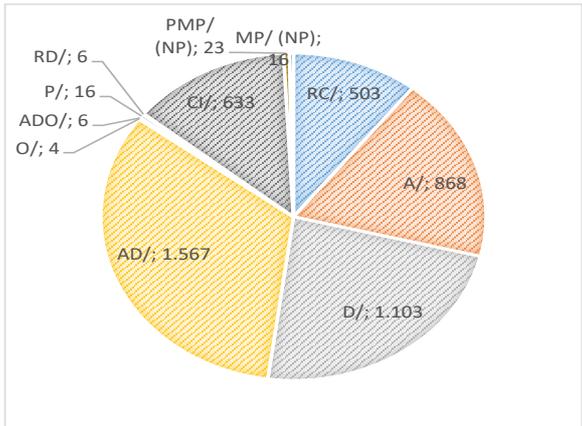
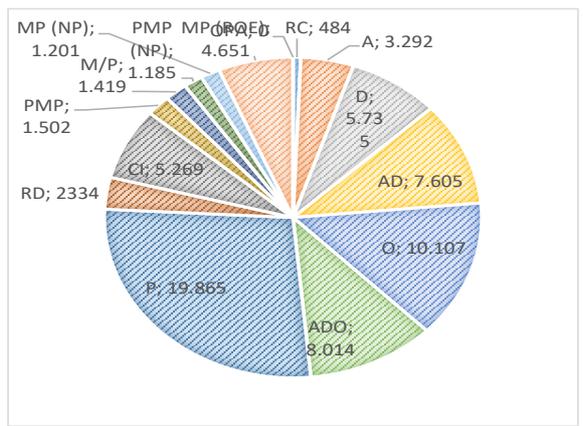
- Registros de entrada de 2022: un total de 204.
- Registros de salida durante 2022: un total de 192.

2.3 CONTABILIDAD

Atendiendo a las funciones de llevanza y desarrollo de la contabilidad financiera y la ejecución del presupuesto en el ejercicio 2022 y según consta en las aplicaciones Sicalwin y GPA. Esta Sección realizó las operaciones contables definitivas que, clasificadas por fase, se reflejan en la siguiente tabla:

Fase	Descripción	Número de operaciones 2022	Número de operaciones 2021
RC	Retención de crédito	484	512
A	Gasto autorizado	3.292	3.158
D	Gasto comprometido	5.735	6.532
AD	Autorizado y comprometido	7.605	5.678
O	Reconocimiento obligación	10.184	10.741
ADO	Autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación	8.014	6.564
P	Ordenación del pago	15061	17.295
RD	Derechos reconocidos	2.136	1733
CI	Compromisos de ingresos	5.269	4.478
PMP	Propuestas de pago de ingresos	1.502	1.447
M/P	Órdenes de pago de ingresos	1.419	1.448
PMP (NP)	Propuestas pago NP	1.185	1.203
MP (NP)	Ordenación del pago NP	1.201	1.193
MP (ROE)	Órdenes de pago devoluciones ingresos ROE	4.651	4.383
OPA	Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	90	63

Fase	Descripción _ Anulación	Número de operaciones 2022	Número de operaciones 2021
RC/	Retención de crédito	503	537
A/	Gasto autorizado	868	1.148
D/	Gasto comprometido	1.103	1.174
AD/	Autorizado y comprometido	1.567	1.509
O/	Reconocimiento obligación	4	3
ADO/	Autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación	6	4
P/	Ordenación del pago	16	12
RD/	Derechos reconocidos	6	10
CI/	Compromisos de ingresos	633	2.131
PMP/ (NP)	Propuestas pago NP	23	30
MP/ (NP)	Ordenación del pago NP	16	29



Comparativa de asientos registrados en la contabilidad en los ejercicios 2022 y 2021

Descripción	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total asientos registrados en contabilidad	99.008	90.138
Asientos directos de gestión patrimonial	105	110
Resto de asientos directos	60	45

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercoms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

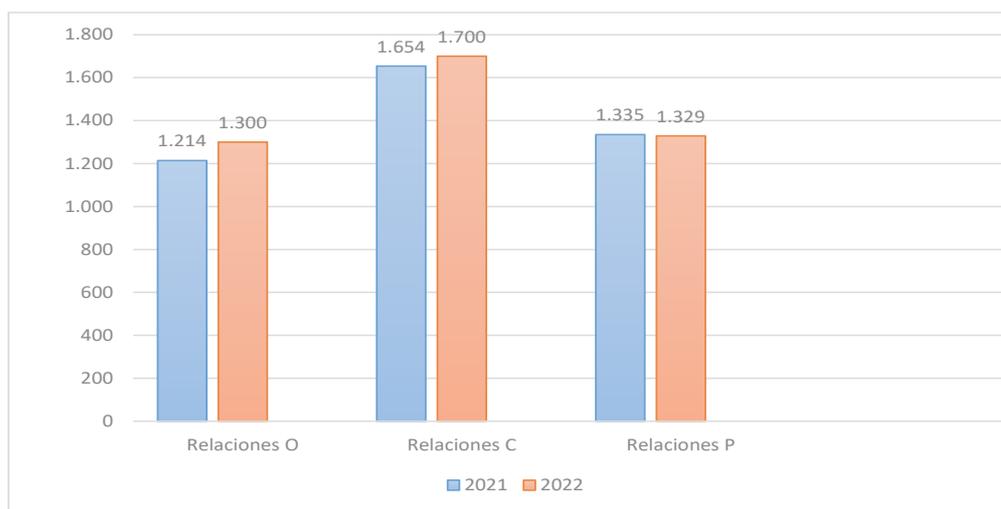
Comparativa sobre modificaciones presupuestarias contabilizadas ejercicios 2022 y 2021

Descripción	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Expedientes modificaciones de créditos contabilizados	95	82
De créditos extraordinarios	11	6
De suplementos de crédito	9	6
De transferencias	50	42
De créditos generado por ingresos	9	9

Los expedientes de modificaciones de crédito por incorporación de remanentes son contabilizados por Oficina presupuestaria.

Comparativa de las relaciones generadas al efectuar la contabilización de las operaciones en los ejercicios 2022 y 2021

Descripción	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Relaciones O	1.300	1.214
Relaciones C	1.700	1.654
Relaciones P	1.329	1.335



Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Las relaciones O se generan al contabilizar documentos en fase de obligación reconocida y en las propuestas PMP de ingresos y no presupuestarias.

Las relaciones C se generan al contabilizar documentos con fase RC, A, D, AD, DR, CI.

Las relaciones P se generan al ordenar el pago tanto de obligaciones reconocidas como de PMP (propuestas de ordenación de pagos).

En el ejercicio 2022 se han generado 307 relaciones L, en estas relaciones se incluyen las operaciones diarias en fase O (capítulos 2, 4, 6 y 7) enviadas a procesar por el Servicio de gestión tributaria para posibles retenciones por embargos.

Las relaciones V recogen las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA). Durante 2022 se han contabilizado 10 relaciones de este tipo.

Otros indicadores relevantes:

- Se han contabilizado con carácter mensual las nóminas, las retenciones y reintegros, las retenciones judiciales, seguros sociales, las cuotas de MUFACE y clases pasivas.
- Por Recursos de Otros Entes se contabilizan los anticipos de mensualidades y los partes mensuales en firme y en formalización, así como los decretos de devoluciones de cobros.
- Se han contabilizado con carácter trimestral la liquidación del IRPF y del IVA.
- Trimestralmente se confecciona la información a remitir al MINHAP
- Se han realizado 51 mandamientos de pago con descuentos por embargos de distintos entes.
- Se ha ordenado el pago de 69 operaciones en cumplimiento de decretos de compensación.
- Durante el ejercicio 2022, desde la sección de contabilidad, se han elaborado cuatro expedientes de anulación por prescripción:
 - Baja de obligaciones reconocidas y órdenes de pago procedentes de los ejercicios 2016 y 2017.
 - Anulación de saldos acreedores no presupuestarios del ejercicio 2017.
 - Anulación de pagos pendientes de aplicación años 1996 a 1999.
 - Anulación de cobros pendientes de aplicación ejercicios 1993 a 2013.
- Mensualmente se contabilizan las bajas en ejercicios cerrados de recargo provincial IAE y otros que aparecen en el informe "Gestión de Derechos de Diputación y anexo" del jefe de Servicio de Gestión Tributaria, correspondiente a los respectivos meses de 2022, donde solicita se proceda a contabilizar las operaciones de anulación y cancelación de:
 - Anulación de derechos por anulación de liquidaciones. Cancelación de derechos por insolvencias.
 - Cancelación de derechos por prescripción. Se han contestado a 23 peticiones de información de los Ayuntamientos, Mancomunidades y entidades locales menores.
- Se han atendido 2 requerimientos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- 24 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

➤ Se ha contestado a 35 peticiones de información de agentes externos.

Tal como establece el Art. 4.2 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es función de la Intervención el Formar la Cuenta General de la Entidad Local.

En la Intervención y concretamente en la sección de contabilización se formula en el ejercicio 2022 la Cuenta General de la Diputación de, la sección de Contabilidad depende directamente del Interventor.

Esto comprende elaborar la Liquidación del Presupuesto que según el Art. 93 del RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

En cuanto al informe y decreto de la liquidación se presentan los siguientes indicadores de actividad:

- La fecha de los informes del Interventor de la Liquidación del ejercicio 2021 de la Diputación de Valencia fue el 28/02/2022.
- El decreto del presidente aprobando la Liquidación del ejercicio 2021 para la Entidad Diputación es de fecha 28 de febrero de 2022.
- Se calculan las magnitudes más relevantes: Pendiente de cobro y pago, el Resultado presupuestario, el Remanente de Tesorería.

- 25 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Las cuentas anuales de 2021 que rindió la entidad Diputación de Valencia en el ejercicio 2022 fueron:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A la Cuenta General le acompañan:

Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio. Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportó el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.

Además, en la Cuenta General, se presenta por centros gestores la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

La presentación de la Cuenta General ante la Sindicatura de Cuentas

El certificado del Secretario del acuerdo de aprobación de la cuenta general es de fecha 22 de septiembre de 2022, La cuenta general una vez firmada por el Presidente se presenta ante la Sindicatura el 28 de septiembre de 2022. Sindicatura solicita subsanaciones de conciliaciones Bancarias, una vez subsanadas remiten la Sindicatura de Cuentas 01/11/2022.

2.4 CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA

El Pleno de la Diputación de València en sesión de 22 de febrero de 2022 tomó en consideración el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público de la Diputación de València para el ejercicio 2022 (PACF2022) que fue elaborado por la Intervención General el 1 de febrero de 2022. Este plan recoge las acciones a realizar por el órgano interventor respecto del control financiero durante el año 2022.

En su ejecución, se presentan a continuación las actuaciones llevadas a cabo por esta unidad, agrupadas por materias para un mejor entendimiento y comprensión del alcance:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

En materia de **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**:

- Se han tramitado los siguientes contratos de servicios de auditoría pública en colaboración con auditores privados:
 - Contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías operativas en EGEVASA para los ejercicios 2021 y 2022.
 - Contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías operativas en GIRSA para los ejercicios 2021 y 2022.
 - Contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías financieras del Consorcio Provincial de Bomberos para los ejercicios 2022 y 2023.
 - Contrato basado en Acuerdo Marco para la realización del control financiero de subvenciones del ejercicio 2021.

- Se ha realizado el seguimiento de los contratos de servicios de auditoría pública ejecutados en 2021:
 - Ejecución de la anualidad 2022 del contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad en EGEVASA, relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
 - Contratación menor para la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de la mercantil EGEVASA referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
 - Ejecución de la anualidad 2022 del contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad en GIRSA, relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
 - Ejecución del contrato menor para la auditoría financiera del Consorcio de Bomberos referida al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
 - Ejecución del contrato menor para la valoración de la mercantil Servicios Hídricos Continentales SA (SERHICO), sociedad participada por EGEVASA.

En materia de contratación administrativa, cabe poner en valor el uso del ACUERDO MARCO de “Servicios de colaboración con la intervención en las actuaciones de auditoría pública, control financiero de subvenciones, y otras actuaciones de control financiero con técnicas de auditoría”, ideado por esta Intervención y que está dividido en cinco lotes en función de las necesidades específicas, lo que permite a los Ayuntamientos y entidades adheridas a la Central de Compras de la Diputación, así como a la propia Diputación, contar con un instrumento que ofrece una enorme agilidad en la contratación de los servicios de control financiero que puedan requerir la asistencia de auditores privados.

En materia de **CONTROL FINANCIERO** a través de actuaciones previstas en el PACF2022:

- Control financiero permanente sobre los “contratos menores” referidos al ejercicio 2021, con el objetivo de verificar los controles diseñados para mitigar el riesgo de fragmentación de contratos y la alteración del objeto. Estos trabajos se realizaron íntegramente por personal

FIRMADO

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

de la Intervención a través de la revisión de una muestra representativa de contratos administrativos menores que acumularan más de 15.000 euros adjudicados a un mismo proveedor. El informe definitivo fue emitido el 8/02/2023 y tomado en consideración por el Pleno de febrero de 2023.

- Control financiero permanente sobre las “subvenciones del capítulo de transferencias de capital concedidas a Ayuntamientos y EELL con cargo al presupuesto 2021”. Estos trabajos se han realizado en colaboración con la sociedad de auditoría GRUPO AUDITORES PÚBLICOS SAP y sobre una muestra representativa, alcanzando la revisión de un total de 67 subvenciones gestionadas por once servicios. Los trabajos han finalizado en marzo de 2023 emitiéndose el informe con fecha 4/04/2023 y se dará cuenta al Pleno en abril de 2023.
- Control financiero sobre los “ingresos ejercicio 2021”. Estos trabajos se han realizado íntegramente por personal de la Intervención sobre tres ámbitos: ingresos en efectivo, tomas de razón de ingresos del ejercicio 2021 y ordenanzas fiscales. El informe definitivo fue emitido el 31/01/2023 y tomado en consideración por el Pleno en febrero de 2023.
- Control financiero sobre las “cuentas justificativas de los anticipos de caja fija” del ejercicio 2021. Con un alcance sobre la totalidad de las cuentas justificativas, emitiéndose el informe correspondiente el 8/3/2022 y tomado en consideración por el Pleno en marzo de 2022. A la fecha de este Informe Resumen también se ha emitido el correspondiente al ejercicio 2022, con fecha 6/3/2022 y tomado en consideración por el Pleno en marzo de 2023.
- Trabajos de auditoría anual del registro de facturas previsto en el PACF2022 sobre las facturas del ejercicio 2021. Estos trabajos se realizan en virtud del artículo 12 de la Ley 25/2013 y en su ejecución se sigue las instrucciones guiadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). El volumen de trabajo que representa y su complejidad hizo que los trabajos finalizaran en febrero de 2023, emitiéndose el informe el 9/03/2023 y tomado en consideración por el Pleno en marzo de 2023.
- Coordinación y seguimiento a las alegaciones efectuadas al informe emitido por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de fiscalización del entorno de control de la Diputación de València 2019-2021, cuyo informe definitivo se emitió del 20/10/2022 y del que se dio cuenta al Pleno en noviembre de 2022.

En materia de **AUDITORIA PUBLICA** según la modalidad prevista en el PACF2022:

Auditorías Financieras Cuentas Anuales ejercicio 2021:

Consorcio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia (Bomberos) por ser una entidad sujeta al RD424/2017 y en colaboración con la sociedad de auditoría MAZARS AUDITORES SL cuyo informe definitivo fue emitido el 01/12/2022 y tomado en consideración por el Pleno en diciembre de 2022.

- 28 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Auditorías de Cumplimiento de legalidad del ejercicio 2021 en:

- Empresa General Valenciana del Agua, SA (EGEVASA), trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría BLAZQUEZ Y ASOCIADOS AUDITORES SLP cuyo informe definitivo fue emitido el 05/07/2022 y tomado en consideración por el Pleno en julio 2022.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos SA (GIRSA), trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría GRUPO AUDITORES PÚBLICO SAP cuyo informe definitivo fue emitido el 17/10/2022 y tomado en consideración por el Pleno en noviembre de 2022.

Auditorías Operativas del ejercicio 2021 en:

- Empresa General Valenciana del Agua, SA (EGEVASA), trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría BLAZQUEZ Y ASOCIADOS AUDITORES SLP cuyo informe definitivo fue emitido el 19/12/2022 y tomado en consideración por el Pleno en enero 2023.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos SA (GIRSA), trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría GRUPO AUDITORES PÚBLICO SAP cuyo informe definitivo fue emitido el 29/12/2022 y tomado en consideración por el Pleno en enero de 2023.

Cabe hacer mención del carácter transversal de los trabajos y funciones del control financiero, más allá de las actividades de vigilancia, destacando la aportación de valor en otras tareas como por ejemplo el desarrollo del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación, aprobado en la sesión de la Corporación en Pleno el 19 de julio de 2022 o la asistencia a la intervención de ayuntamientos y entidades locales que contactan con esta unidad para la ayuda en la resolución de diversas consultas planteadas sobre la aplicación del RD 424/2017 en sus respectivas entidades.

2.5 OFICINA PRESUPUESTARIA

La Oficina Presupuestaria tiene encomendadas distintas funciones con sustantividad propia, entre las que destacan la confección, aprobación y seguimiento del Presupuesto de la entidad, incluyendo la gestión de todas sus modificaciones. Además, también se realizan tareas que no corresponden estrictamente a las funciones de control y fiscalización y contabilidad asignadas legalmente a la Intervención, de ámbito más amplio y diverso (la oficina funciona como centro gestor de Intervención) realizando operaciones como la tramitación de determinados gastos como aportaciones de financiación a entes dependientes y/o vinculados, intereses de demora o gastos de la deuda pública.

En cuanto a la aprobación del presupuesto, a la elaboración del anteproyecto del presupuesto, y todos los informes para su aprobación que se realiza desde la coordinación del Área, así como a las modificaciones presupuestarias, la actividad ha sido la siguiente:

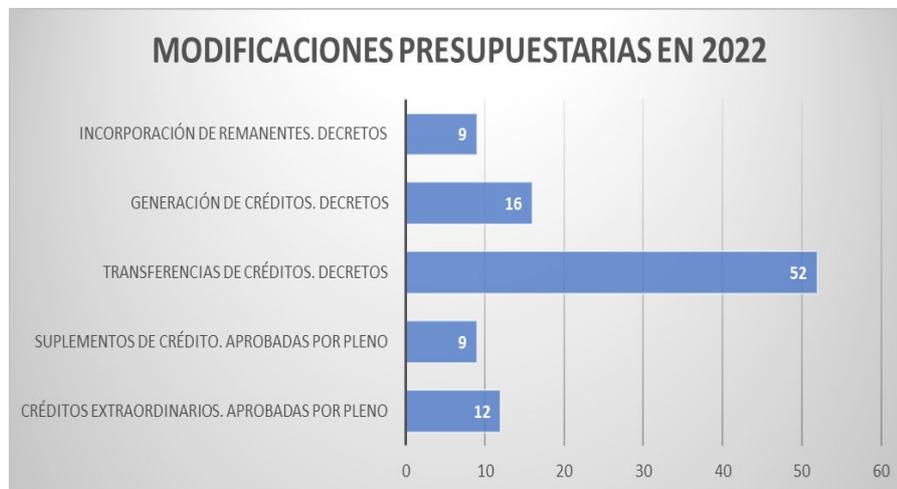
FIRMADO

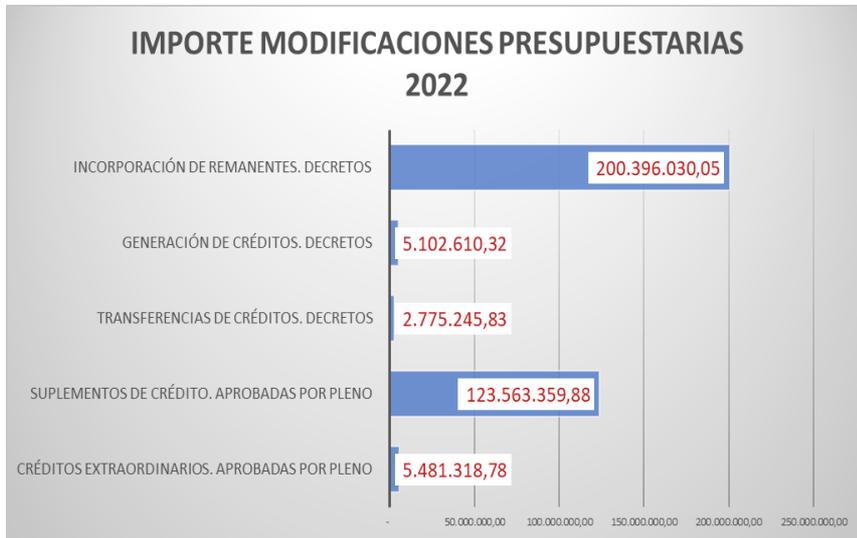
Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

La elaboración del presupuesto supone la elaboración de unas fichas, que deben cumplimentar los diferentes servicios de la Diputación (cuatro modelos diferentes), donde además de especificar las previsiones del gasto corriente y las inversiones que prevén en el ejercicio, deben detallar objetivos y actividades que puedan ser evaluables con posterioridad.

En cuanto a las modificaciones, a partir de las propuestas que emiten los Centros Gestores, se tramita la totalidad del expediente por esta Oficina.

TIPOS DE MODIFICACIÓN/ EJERCICIOS	2022	2021	2020	2019	2018
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. APROBADAS POR PLENO	12	10	16	9	12
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. APROBADAS POR PLENO	9	6	9	11	10
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. DECRETOS	52	43	50	44	55
GENERACIÓN DE CRÉDITOS. DECRETOS	16	14	8	11	15
INCORPORACIÓN DE REMANENTES. DECRETOS	9	9	11	15	11
TOTAL	98	82	94	90	103





Además de lo anterior, hay que reseñar las actividades diversas de otros ámbitos que se han ejecutado:

- Se han realizado 315 informes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. En 2021 se hicieron 272 informes de estabilidad de aplicaciones presupuestarias de gastos en 2020, 227 y en 2019, 205.



- Elaboración de 10 informes de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por la modificación del anexo de los precios públicos, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- Se han elaborado los pliegos para la contratación de una operación de préstamo para financiar el Presupuesto de 2022. La gestión del expediente se realiza juntamente con "Tesorería".
- Se han realizado consultas periódicas con la Sindicatura de Comptes para comprobar el cumplimiento de las entidades locales con la obligación de presentar sus cuentas anuales del ejercicio 2020.
- Se ha confeccionado/revisado/procesado, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, la siguiente información para su remisión al Ministerio de Hacienda:
 - Periodo Medio de Pago (mensualmente).
 - Morosidad (trimestralmente).
 - Ejecución Trimestral del Presupuesto.
 - Plan Presupuestario a M.P.
 - Líneas fundamentales del presupuesto.
- Se han realizado 73 expedientes de compensación de deudas, con el detalle que consta en la siguiente tabla:

	TERCERO COMPENSADO	NÚM. DECRETO	FECHA	IMPORTE
1	CARLET	00043/2022	04/01/2022	6,69
2	CARCER	00044/2022	04/01/2022	3.743,03
3	CHIVA	00045/2022	04/01/2022	1.270,71
4	CANALS	00046/2022	04/01/2022	641,03
5	ALCUDIA	007747/202	23/06/2022	279,32
6	MANC. DE LES VALLS	01265/2022	26/01/2022	7.930,42
7	MUSEROS	01266/2022	26/01/2022	232,20
8	GUARDAMAR	01267/2022	26/01/2022	1.092,92
9	TUEJAR	01273/2022	26/01/2022	4.947,84
10	ARAS	01274/2022	26/01/2022	1.821,44
11	VILAMARXANT	01481/2022	04/02/2023	2.024,93
12	QUARTELL	01667/2022	14/02/2022	10,00
13	MANC. VALL ALBAIDA	01868/2022	21/02/2022	144.032,82
14	MANC.COSTERA-CANAL	02945/2022	21/03/2022	13.347,33
15	MANC.BARONIA	02946/2022	21/03/2022	2.521,39
16	MANC. SERRANIA	02947/2022	21/03/2022	10.205,83
17	MANC.CARRAIXET	02948/2022	21/03/2022	24.945,10
18	GANDIA	03527/2022	01/04/2022	3.250,50
19	DOS AGUAS	03719/2022	05/04/2022	1.730,03
20	ALBORAYA	03720/2022	05/04/2022	3.545,47
21	MUSEROS	03721/2022	05/04/2022	2.062,45
22	EMPERADOR	03722/2022	05/04/2022	58,81
23	BUÑOL	03723/2022	05/04/2022	52.806,63
24	CASTELLO RUGAT	03724/2022	05/04/2022	5.340,46
25	RIOLA	03748/2022	06/04/2022	47,01
26	QUART POBLET	03750/2022	06/04/2022	5.763,70
27	ALBUIXECH	03803/2022	06/04/2022	3.582,66

- 32 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

	TERCERO COMPENSADO	NÚM. DECRETO	FECHA	IMPORTE
28	ANDILLA	03852/2022	07/04/2022	180,51
29	ROCAFORT	04066/2022	12/04/2022	2.284,75
30	SILLA	04067/2022	12/04/2022	5.474,80
31	UTIEL	04068/2022	12/04/2023	25.054,59
32	ENOVA	04069/2022	12/04/2022	1.788,38
33	LLUTXENT	04070/2022	12/04/2022	1.027,80
34	MANC. SAFOR	04136/2022	13/04/2022	1.052,70
35	MASSANASSA	04377/2022	21/04/2022	340,76
36	ALCUDIA	04378/2022	21/04/2022	35.894,01
37	MANC. TIERRA VINO	05035/2022	03/05/2022	547,48
38	VALLES	06710/2022	02/06/2023	191,93
39	MANC. VALL ALBAIDA	07040/2022	09/06/2022	39.490,69
40	BETERA	07748/2022	23/06/2022	1.161,00
41	BUÑOL	07749/2022	23/06/2022	758,06
42	CASTELLO RUGAT	07959/2022	29/06/2022	123,17
43	VILLAR ARZOBISPO	07960/2022	29/06/2023	154,80
44	SEDAVI	09827/2022	23/08/2022	547,89
45	GODELLETA (ANULADO)	09829/2022	23/08/2022	0,00
46	ALCUDIA	10195/2022	06/09/2022	1.793,98
47	BUÑOL	10227/2022	08/09/2022	1.119,74
48	GODELLETA	10374/2022	12/09/2022	4.637,17
49	P. LLARGA	10681/2022	16/09/2022	1.003,03
50	MUSEROS	10682/2022	16/09/2022	1.031,22
51	ROCAFORT	11405/2022	30/09/2022	1.075,67
52	MANC. RIBERA ALTA	11621/2022	04/10/2022	1.771,55
53	EMPERADOR	11802/2022	06/10/2022	970,30
54	ALFARRASI	11803/2022	06/10/2022	3.377,21
55	GODELLETA	12203/2022	17/10/2022	5.236,43
56	OLLERIA	12407/2022	19/10/2022	2.203,11
57	CHESTE	13036/2022	02/11/2022	348,30
58	BENIPARRELL	13222/2022	04/11/2022	1,56
59	SILLA	13223/2022	04/11/2022	2.737,41
60	ALGEMESI	14022/2022	22/11/2022	34.515,82
61	CARCAIXENT	14521/2022	30/11/2022	374,96
62	MONTSERRAT	15018/2022	12/12/2022	1.615,68
63	MONTESA	15020/2022	12/12/2022	10.141,11
64	BENIMODO	15202/2022	14/12/2022	8.854,93
65	TOUS	15203/2022	14/12/2022	64,33
66	ALZIRA	15204/2022	14/12/2022	67.565,24
67	RAFELCOFER	15205/2022	14/02/2022	2.103,80
68	BARXETA	15316/2022	16/12/2022	122,59
69	ALFARRASI	16334/2022	30/12/2022	3.045,94
70	P. LLARGA	16335/2022	30/12/2022	3.045,94
71	ALFARA PATRIARCA	16336/2022	30/12/2022	1.076,88
72	BURJASSOT	16337/2022	30/12/2022	85,73
73	OLIVA	16338/2022	30/12/2022	8.258,52
	TOTAL			581.492,19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- Se han tramitado expedientes para el reconocimiento de obligaciones en relación con los siguientes terceros (total: 91 operaciones, exceptuando las operaciones derivadas de las certificaciones del IAE, ya que estas son registros de reconocimiento de derechos, operaciones de ingresos), dichas obligaciones corresponden a aportaciones que realiza la Diputación a las diferentes entidades (a excepción del Fondo Vitalicio de Caterina ****) y pagos a entidades bancarias:
 - Consorcio Hospital General Universitario (12) correspondientes a la PIE sanitaria.
 - Consorcio Hospital General Universitario (4) correspondientes a la aportación trimestral, según convenio suscrito por la Diputación
 - Caterina ****. (4)
 - Deuda Viva de la Diputación. 35 recibos con diferentes entidades bancarias, pago de amortización e intereses bancarios. En total han remitido recibos de la deuda viva de la Diputación 8 entidades bancarias, 2 préstamos del BSCH, 1 con CAIXABANK, CAIXA ONTINYENT, EUROCAJA RURAL, DEXIA-SABADELL, BBVA, CAM-SABADELL, BAWAG
 - Se tramitó la amortización anticipada de los dos préstamos que financiaban las inversiones del presupuesto de 2020; CAJAMAR y EUROCAJARURAL
 - Pago a la Federación Española de Municipios y Provincias (2)
 - Pago a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (4)
 - AIREF autoliquidación anual (1).
 - Revisión semestral y registro en contabilidad de las certificaciones del IAE, 82 en cada periodo. Actualmente se presentan semestralmente las certificaciones por parte del ayuntamiento.
 - Se han tramitado 2 expedientes de pago de intereses de demora, remitidos desde diferentes servicios de la Diputación, que en principio según el sistema de fiscalización previa de dichos pagos deberían ser tramitados por el Centro Gestor al que corresponda la demanda realizada. Durante el ejercicio presupuestario se han dotado de crédito aplicaciones presupuestarias en cada área de gasto para que puedan tramitar en el gestor de expedientes los gastos derivados de los intereses de demora.
 - Tramitación de cinco expedientes de aprobación de “Reconocimiento de Crédito”

Hay que reseñar que el Coordinador del Área Económica, adscrito a la Oficina Presupuestaria, es el Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por lo que desde la Oficina se ha gestionado el dictamen de todos los asuntos tratados en la misma, realizándose toda la tramitación administrativa correspondiente para el posterior tratamiento de los asuntos en el Pleno de la Diputación, e incluso la publicación y/o notificación de los acuerdos adoptados a instancia de la Intervención Provincial.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Además de la labor en la "Comisión de Hacienda", desde la Coordinación se lleva un control de todos los requisitos legales exigidos tanto desde el Ministerio de Hacienda, la Generalitat Valenciana y la AIREF.

Dentro de la estructura de la Intervención de Fondos el Coordinador del Área Económica ejerce las funciones de aunar y sincronizar los trabajos realizados desde las diferentes secciones de Intervención.

Por último, es importante señalar que durante el ejercicio de 2020 ya se integraron todas las operaciones de la Oficina presupuestaria, desde el pago de los recibos de la deuda de la Diputación, avales, operaciones como centro gestor, tramitación de gastos periódicos y de gastos excepcionales, en G-Dival. Introduciendo 2021 la tramitación en el gestor de las certificaciones del IAE, actualmente en 2022 se ha introducido en el gestor de expedientes la posibilidad de tramitar expedientes de modificación presupuestaria e informes de estabilidad presupuestaria desde G-Dival.

2.6 MEDIOS UTILIZADOS Y COSTE

La Intervención de la Diputación se divide en 5 Secciones:

- Oficina Presupuestaria
- Fiscalización de Gastos I
- Fiscalización de Gastos II
- Fiscalización de Ingresos
- Contabilidad

La plantilla de la Diputación de Valencia destinada en la Intervención y los Servicios Económicos está compuesta por 39 puestos de trabajo desarrollados de la siguiente forma:

- 3 Habilitados Nacionales. Interventores de Categoría Superior
- 1 Jefe de Servicio (Jubilación dic 2023)
- 5 Jefes de Sección (1 jubilación junio 2023)
- 4 Jefes de Unidad. Técnicos Superiores (1 jubilación marzo 2023)
- 2 Jefes de Unidad. Técnicos Medios (2 bajas)
- 6 Administrativos. Jefes de Negociado
- 1 Administrativo. Jefa de Grupo (IT)
- 1 Administrativa. Secretaría de Dirección (Diputado)
- 4 Técnicos superiores (3 vacantes, 2 se cubren en 2023)
- 1 Técnico Medio (Vacante, se cubre en 2023)
- 11 Administrativos (4 vacantes)

Resulta conocido el carácter estratégico de un departamento transversal como el dedicado al control interno. Toda la decisión de políticas públicas, en tanto en cuanto su materialización suponga gasto, ingresos o movimiento de activos o pasivos, debe someterse a unos controles que lleva a cabo la Intervención Provincial.

- 35 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

El ritmo de ejecución de los Centros Gestores se adecua a las necesidades sociales, al momento político y, en última instancia al ciclo presupuestario, pero, en todo caso, su ritmo de ejecución estará condicionado por la capacidad técnica y humana del departamento en cada momento. En cambio, el ritmo de ejecución de un área transversal como es la Intervención no está determinado por él mismo, sino que éste depende del nivel de actividad de los centros gestores y del momento del ciclo presupuestario, es decir, su capacidad técnica y humana tiene que ser adaptativa, que intenta adaptarse a la situación coyuntural de cada momento, generando en determinados momentos del año cuellos de botella cuando se satura.

Estos estrangulamientos han llegado a provocar que los plazos de fiscalización para la tramitación de expedientes sobrepasen el mes, lo que sin duda supone un importante efecto sobre la marcha diaria de la gestión de la Corporación. Solamente contar con el personal ya planificado nos permitiría bajar esos índices

En definitiva, la fluidez en el proceso de fiscalización debe tener carácter estratégico en la Diputación, y así ha sido cuando se dotó a esta Intervención de una estructura idónea para cumplir sus funciones en tiempo, permitiendo a la Corporación un funcionamiento eficiente. Sin embargo, esa estructura idónea rara vez ha estado dotada íntegramente. El envejecimiento de la plantilla genera un nivel de bajas relativamente alto. Los últimos procesos selectivos aportan nuevo personal, a la vez que por otro lado se pierde el personal veterano y formado que busca mejoras en otros departamentos. La existencia de tantas vacantes produce jornadas de trabajo con altos niveles de estrés lo que provoca altos niveles de rotación. La rotación alta impide crear un cuerpo estable de funcionarios que mejoren su eficiencia con el tiempo.

Nuestro objetivo, como se ha dicho en anteriores informes, tiene dos mecanismos para conseguirlo: cubrir las vacantes existentes con personas cualificadas a través de fórmulas de provisión definitivas y, en segundo lugar, retener el talento que ha demostrado durante años dedicación, esfuerzo y excelencia en el trabajo bien hecho y que este año 2022 ha permitido alcanzar con creces los objetivos fijados tanto en expedientes como en tiempos de fiscalización.

2.7 RESUMEN HISTÓRICO DEL CONTROL FINANCIERO

En el siguiente cuadro se comprueba cómo han crecido los trabajos de control financiero sobre los entes dependientes y sobre la misma Diputación.

Puede observarse el cambio producido desde 2015 con la entrada del actual equipo de Intervención y un segundo cambio desde 2018 con la entrada en vigor del Reglamento de Control Interno, RD 424/2017.

FIRMADO

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

ENTIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INFORME RESUMEN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI
PLAN ACCION PRESIDENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
DIVALTERRA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA
EGEVASA					LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA
GIRSA					LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA
CONSORCIO BOMBEROS				CUMPLIMIENTO LEGALIDAD						FINANCIERA	FINANCIERA
FUNDACION HOSPITAL GENERAL					C. LEGALIDAD FINANCIERA	C. LEGALIDAD FINANCIERA	C. LEGALIDAD FINANCIERA	C. LEGALIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE						REGISTRO FACTURAS.	REGISTRO FACTURAS.	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVE.	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVEN. PERSONAL	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVEN. ALTA DIRECCIÓN SEGURIDAD SISTEMAS	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVENCIONES INGRESOS OO. FISCALES ANTICIPOS CAJA FIJA LIQUIDACIÓN DIVALTERRA

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

En el siguiente cuadro se recogen los Informes elaborados y rendidos por la Intervención derivados de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero 2022 (PACF2022)

FECHA	INFORME EMITIDO - EJERCICIO ALCANCE	EQUIPO DE TRABAJO	INFORMADO A PLENO
08/03/2022	INF ANTICIPOS CAJA FIJA 2021	Trabajos realizados exclusivamente por PERSONAL PROPIO.	mar-22
05/07/2022	INF DEF AUDITORIA CUMPLIMIENTO EGEVASA 2021	Equipo mixto PERSONAL PROPIO con la COLABORACIÓN de auditores privados.	jul-22
17/10/2022	INF DEF AUDITORIA CUMPLIMIENTO GIRSA 2021	Equipo mixto PERSONAL PROPIO con la COLABORACIÓN de auditores privados.	nov-22
01/12/2022	INF DEF AUDITORIA CCAA CONSOR. BOMBERS 2021	Equipo mixto PERSONAL PROPIO con la COLABORACIÓN de auditores privados.	dic-22
19/12/2022	INF AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2021	Equipo mixto PERSONAL PROPIO con la COLABORACIÓN de auditores privados.	ene-23
29/12/2022	INF AUDITORIA OPERATIVA GIRSA 2021	Equipo mixto PERSONAL PROPIO con la COLABORACIÓN de auditores privados.	ene-23
31/01/2023	INF FINAL CTRL FIN PERM INGRESOS 2021	Trabajos realizados exclusivamente por PERSONAL PROPIO.	feb-23
08/02/2023	INF FINAL CTRL FIN CONTRATO MENOR 2021	Trabajos realizados exclusivamente por PERSONAL PROPIO.	feb-23
09/03/2023	INF AUD REGISTRO CONTABLE FACTURAS 2021	Trabajos realizados exclusivamente por PERSONAL PROPIO.	mar-23
05/04/2023	INF RESUMEN CTRL FIN PERM SUBVENCIONES 2021	Equipo mixto PERSONAL PROPIO con la COLABORACIÓN de auditores privados.	abr-23

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 FISCALIZACIÓN SOBRE GASTOS.

3.1.1 CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN

La Diputación de Valencia cuenta con una gestión de la contratación pública un tanto peculiar en tanto en cuanto está dividida en dos departamentos: Contratación y Carreteras. Dos departamentos muy robustos, con personal muy cualificado y entrenado en la gestión de día a día bajo la supervisión del Oficial Mayor que son una garantía de buen funcionamiento. Carreteras se encarga de todas las fases de la contratación de los contratos de su Área, en cambio Contratación solamente de la preparación y adjudicación de los contratos, siendo competencia de los Centros Gestores las operaciones materiales de preparación y las fases de efectos y extinción.

Esta estructura junto con las medidas de autocontrol establecidas tanto por Carreteras como por Contratación nos han permitido afirmar que, un área tan delicada como es la Contratación, en la Diputación de Valencia tiene un riesgo bajo tras los análisis realizados en los últimos años.

Durante el año 2022 más del 82% (84% en 2021) de las peticiones han sido informadas favorablemente, una cantidad equivalente a la de años anteriores, siendo el resto informes desfavorables por distintos motivos en primera instancia que tras las oportunas correcciones han quedado resueltos favorablemente en su mayor parte. No obstante, debe tenerse en cuenta que las devoluciones, incluso las resueltas por los centros gestores, e informadas favorablemente por Intervención en un segundo envío, con lo que continúa el expediente, también son un problema en la gestión ya que consumen recursos y ralentizan la gestión.

Por su parte, aquellos asuntos que no es posible solucionarlos son objeto reparo y posterior resolución de discrepancias que en 2022 han alcanzado la cifra de 123 reparos suspensivos que han tenido que ser levantados por el Presidente y 21 por el Pleno por imposibilidad de subsanación una vez justificada la necesidad de continuar adelante por el Centro Gestor. Prácticamente la misma cifra que en 2021 que fueron 122.

En definitiva, como decíamos al inicio, sin entrar en singularidades, de 38 departamentos gestores, hay 6 con un porcentaje de conformidad superior al 90%, en cambio en 5 no llegan al 70% la conformidad de sus fiscalizaciones. Analizando por volumen de operaciones, también observamos que los 5 departamentos que más expedientes envían a su fiscalización también son los que más alto grado de conformidades obtienen lo que denota que el mayor entrenamiento de estos servicios hace que el sistema funcione de forma más eficiente.

Tanto de los reparos como de los reconocimientos extrajudiciales de crédito tiene conocimiento el Pleno pues, o bien han sido aprobado por él, o se ha dado cuenta en punto separado del orden del día de acuerdo con lo previsto en la Ley. No obstante, para llevar un mejor seguimiento de estos y su

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 40 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

posterior rendición al Pleno y Tribunal de cuentas a partir de 2023 se ha realizado una mejor clasificación de los mismos de la que se informará en futuros informes.

Por lo tanto, una vez más se ha comprobado cierta regularidad en la contratación, encontrándose los problemas de reparos fundamentales en la falta de contrato que sustente algunas contrataciones que deberán corregirse.

Por otro lado en lo que a la contratación menor se refiere, no se ha apreciado fraccionamientos de contratos por lo que podemos concluir que las medidas implantadas contra el mismo han producido efectos muy positivos, recordamos que este año se ha implantado, como novedad, la publicidad a través de la plataforma de la propia Diputación, sin embargo, tal y como denunciábamos el año pasado existe cierto riesgo de volver a caer, por el automatismo del sistema que a veces induce a poca reflexión, sobre todo en la documentación justificativa de la no existencia de fraccionamiento.

Para analizar esos posibles fallos en la documentación justificativa, especialmente en los “informes de necesidad” a través del control financiero permanente se analizaron las presentadas en aquellos contratistas que superaban los 15.000 euros, del detalle de aquel informe me remito al apartado 3.1.3 y las conclusiones siguientes:

- Que el nivel de informes de fiscalización con reparos es relativamente bajo, apenas el 8% de los expedientes fiscalizados, muy por debajo de la media de la totalidad de expedientes.
- En muchos casos los informes de necesidad son confusos, entremezclando la necesidad a cubrir con la motivación de la adjudicación y el no fraccionamiento
- Se observa que existen necesidades que tienen carácter periódico y repetitivo y que se utilizan diversos contratos menores, a lo largo del tiempo y con el mismo o distinto contratista
- A su vez, también se observan necesidades que pudieran constituir objetos similares o idénticos.

En todos los casos los importes contratados que podrían tener la calificación de fraccionamiento no suponen cantidades superiores a los 15.000 euros, sin embargo, como hemos dicho en anteriores informes una mejor planificación, haría ganar en eficiencia al poder contratar dichas necesidades mediante lotes en procedimientos abiertos ya que no olvidemos que la contratación menor tiene un alto coste en la gestión.

3.1.2 CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES

El apartado subvencional es el más importante de la Diputación, al menos cuantitativamente. Sobre la casi totalidad de subvenciones concedidas se despliega todo el sistema FILIM con lo que existe control previo y circunscrito únicamente a comprobar el cumplimiento de determinados extremos legales. Una visión más global exige entrar en un control financiero que examine también cuestiones de eficiencia y eficacia. Durante el ejercicio 2022 se ha consolidado la implantación de las bases de control previo a través del FILIM, que se inició en 2020, con carácter general y se ha realizado un control posterior a través de control financiero permanente sobre subvenciones y sobre beneficiarios.

- 40 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

En el año 2022 prácticamente se ha conseguido centralizar la totalidad de las subvenciones a través del Gestor de Expedientes, con excepción del Plan de Inversiones de Cooperación, cuya fiscalización continúa realizándose a través de la aplicación AMARA, aplicación que no incorpora el mismo grado de trazabilidad de los extremos comprobados como sí hace el Gestor de Expedientes. Si bien esta cuestión solo afecta a un Departamento, por razón de su cuantía es una importante limitación a la gestión global que estamos instaurando en la Diputación a través del Gestor, sin embargo, a partir del Plan de Acción del presidente ya se ha fijado desde informática la incorporación a partir del año 2022.

Con todo ello se ha conseguido centralizar a través del Gestor, 1.045 fiscalizaciones durante 2022 (1.113 en 2021) lo que supone una estabilización de este instrumento, tras las 1.114 fiscalizaciones en 2020 después del incremento del 78% que se experimentó entre los años 2019 y 2020.

En ejercicio de la función interventora (fiscalización previa de requisitos básicos a través del FILIM) no se han detectado graves deficiencias, y en aquellos casos en los que se ha informado desfavorablemente se han subsanado las deficiencias sin necesidad de levantamiento de reparos. Bien es cierto que la fiscalización limitada es parcial y deja para un momento posterior un control pleno a través del control financiero.

Consecuencia de debilidades importantes puestas en informes anteriores y con el objetivo de promover una mayor visibilidad del control con el fin de trasladar a la generalidad de centros gestores y de los beneficiarios la percepción de que su actuación se encuentra sometida a vigilancia por parte de órganos de control, en Plan Anual de Control Financiero 2022 incluía las actuaciones de control financiero con un alcance planificado sobre las subvenciones concedidas con cargo al capítulo VII (transferencias capital) de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto a beneficiarios considerados administraciones públicas, cuya obligación reconocida estuviera registrada en el ejercicio 2021.

Así las cosas, esta Intervención ha planificado una implantación plurianual del control financiero de subvenciones cuyo recorrido puede verse en la siguiente tabla:

	PACF2020	PACF2021	PACF2022	PACF2023
<i>ALCANCE TEMPORAL</i>	Obligaciones reconocidas en 2019	Obligaciones reconocidas en 2020	Obligaciones reconocidas en 2021	Obligaciones reconocidas en 2022 y anteriores
<i>ALCANCE MATERIAL</i>	Sin distinción de tipología	Subvenciones transferencias corrientes	Subvenciones transferencias de capital	Subvenciones de carácter prepagable
<i>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</i>	Entidades privadas (no AAPP)	Administraciones Públicas	Administraciones Públicas	AAPP y privados

El carácter ambicioso desarrollado por la Intervención General en su función de control financiero sobre subvenciones puede medirse en función de los expedientes e importes auditados en los últimos años, observándose una evolución exponencial en el esfuerzo realizado.

	PACF 2020	PACCF 2021	PACF 2022
Ejercicio objeto:	2019	2020	2021
Expdtes. seleccionados:	10	22	67
Importe auditado:	847.538 €	1.576.308 €	9.427.012 €



Durante el ejercicio 2022 se han revisado por la función de control financiero 67 expedientes que sumaban un total concedido de 9.335.012 euros, además, uno de los expedientes seleccionados corresponde a una subvención en especie de la que se han beneficiado un total de 292 beneficiarios.

La muestra abarcó expedientes gestionados por once centros gestores y si los agrupamos por programas o convocatorias encontramos que 37 corresponden al PLAN DE INVERSIONES 2020-2021, 11 corresponden al programa REACCIONA y 4 a planes de daños por lluvias, entre otros. En cuanto al procedimiento de concesión, de la muestra 6 han sido concedidas de manera directa (nominativas).

Las principales cuestiones puestas de manifiesto han sido, agrupadas por tipología, las siguientes:

CUESTIÓN RELACIONADA CON:	IMPACTO
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	52%
DOCUMENTACIÓN EN FASE DE EJECUCION	33%
DOCUMENTACION EN FASE DE CONCESIÓN	6%
ERRORES EN IMPORTES CONSIGNADOS	1%
INCIDENCIAS MATERIALES DURANTE LA EJECUCIÓN	1%
MINORACIONES y REINTEGROS	2%
SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO	1%

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 43 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- El 58% de los expedientes revisados fueron concluidos favorablemente en primera instancia, pasado este término, tras el procedimiento contradictorio -alegaciones- y la colaboración de los centros gestores para el esclarecimiento de ciertas cuestiones, se alcanza un grado del 98% de informes con resultado favorable. Así pues, sólo en un expediente revisado se ha propuesto el inicio del procedimiento de reintegro como consecuencia de los trabajos de este control financiero.
- Como resultado de nuestro trabajo sólo en uno de los expedientes individuales de control se ha puesto de manifiesto incumplimientos que motiven la propuesta de incoación de procedimientos de reintegro, es decir, en el 1,5% de los casos. Además, el importe a reintegrar de 2.465,12 es significativamente inmaterial en relación con la muestra -en términos monetarios- suponiendo tan solo el 0,02%.
- Se ha presentado cierto grado de dificultad a la hora de realizar la debida trazabilidad desde los importes consignados en las cuentas justificativas -o documento similar- hasta el documento acreditativo del mismo, consecuencia de una falta de diligencia en la adecuada conservación de la documentación por parte del beneficiario.
- La comprobación de las fechas ha sido una cuestión compleja a la hora de verificar el cumplimiento de los plazos, observándose la ampliación de plazos -tanto de ejecución como de justificación- en la mayoría de los expedientes objeto de control.

En otro orden, también se incluyeron extremos de verificación destinados a poder examinar el estado del control interno en materia de subvenciones, como extensión del control de eficacia, eficiencia y economía realizado en los dos últimos controles financieros de subvenciones.

Se pone de manifiesto que la descentralización de la gestión subvencional continúa suponiendo un consumo muy notable de recursos para la realización de tareas que pueden ser sistematizadas y automatizadas en gran medida, desaprovechándose las ventajas de la especialización y la economía de escala. A su vez, dificulta o impide la aplicación del principio de segregación de tareas, al no existir suficiente personal para repartir las mismas; sin que tampoco exista un mecanismo de coordinación entre centros gestores que garantice la aplicación homogénea y coherente de las políticas públicas de las distintas áreas, además se carece de unos criterios de decisión comunes ante problemáticas similares que se dan en las diferentes convocatorias. Aunque cabe destacar como fortaleza el compromiso y la motivación del escaso personal que dispone cada centro gestor para con el esfuerzo requerido.

3.1.3 CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CONTRATOS MENORES: FRACCIONAMIENTO Y ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Uno de los principales riesgos asociados a los contratos menores es el fraccionamiento indebido del objeto del contrato, que comporta un incumplimiento de los principios generales de la contratación previstos en el artículo 1 de la LCSP, especialmente los de publicidad y concurrencia.

Por ello, esta Intervención General incluyó en el PACF 2022 el control sobre los contratos menores referidos al ejercicio 2021, focalizando la atención sobre el latente riesgo de fragmentación de

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

contratos y la alteración del objeto de los contratos para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En este sentido, el procedimiento de fiscalización y control diseñado a tal efecto emite una señal de alarma cuando se detecta que el mismo contratista propuesto ha suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia de la misma tipología en el plazo del año anterior, requiriendo que se incluya en el expediente el preceptivo informe de necesidad motivando la no existencia de fraccionamiento del objeto del contrato. En consecuencia, los trabajos de control que consistieron en la revisión del procedimiento de control descrito, a través de una muestra representativa y en la comprobación y justificación razonable de los motivos aducidos en los mencionados informes de necesidad.

A través de técnicas de muestreo, se analizaron 12 expedientes, lo que suponía un alcance relativo del 7% unitariamente y del 21% en términos monetarios.

Las principales cuestiones puestas de manifiesto en este control financiero se resumen a continuación, corroborándose que no existe fraccionamiento y que el control implementado por la Intervención General opera con robustez, además del grado de escepticismo profesional del personal encargado de la fiscalización.

- En 22 expedientes (el 63%) se concluye, tras las pesquisas, que los objetos por los que acumula importes el mismo proveedor y que por lo tanto produjeron la señal de alarma, son claramente diferentes.
- Existen 6 expedientes (el 17%) que contratan algunos de los servicios relacionados en la DA 9ª de la LCSP por lo que no es de aplicación el límite.
- En 3 expedientes (el 8%) se ha emitido Decreto de resolución de discrepancias a favor del centro gestor tras la fiscalización disconforme.
- En 2 expedientes (el 5,7%) cuya necesidad a satisfacer de carácter periódico y repetitivo.
- Finalmente hay 2 expedientes que fueron anulados antes que se efectuara la adjudicación.

Así las cosas, se ha tenido en consideración que, al fin y al cabo, el mencionado control es el que se ha sometido a nuestro trabajo de verificación, y en conclusión se ha comprobado satisfactoriamente su integridad y eficacia, además de suponer un control más restrictivo que la nueva y actual redacción del citado artículo 118 de la LCSP, que elimina la mención a que el contratista haya suscrito contratos que individual o conjuntamente superen los límites. Si bien se trata de un control óptimo, éste no es infalible, sería deseable que se automatizaran otros controles que emitan una señal de alerta cuando el importe acumulado exceda los límites a nivel de objeto del contrato -con independencia del contratista- o que controle el ámbito temporal del objeto.

En este sentido, se propone diseñar un control informático en el Gestor de Expedientes, igual que el establecido, de manera que emita una señal de alarma cuando se detecte que para el mismo objeto (mismo CPV) propuesto se han suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia de la

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

misma tipología en el plazo del año anterior y que conjuntamente superen el importe de 15.000 euros IVA excluido.

3.1.4 AUDITORIA ANUAL DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 25/2013 y siguiendo las instrucciones dictadas por la IGAE, durante 2022 se llevó a cabo la auditoría del registro contable de facturas relativo al ejercicio 2021. Este trabajo se divide en cinco grandes bloques de pruebas, a saber:

- Pruebas relacionadas con las facturas en papel
- Pruebas sobre la anotación de las facturas en el registro contable de facturas
- Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas
- Pruebas sobre la tramitación de las facturas
- Pruebas de revisión de la seguridad

Los resultados fueron, en general satisfactorios, si bien se puso de manifiesto la existencia de facturas tramitadas en papel cuando subsistía la obligación de formalizarla por medios electrónicos, a su vez, se emitió una recomendación de comunicar a los terceros la necesidad de indicar correctamente en sus facturas el concepto, la unidad tramitadora, los importes y la corrección en los cálculos de los impuestos aplicables.

3.1.5 CONTROL FINANCIERO DE LOS ANTICIPOS DE CAJA

En cumplimiento con el art. 27.2 del RD 424/2017, se dio cuenta al Pleno en el mes de marzo de 2022 del Informe sobre las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija fiscalizados durante el ejercicio 2021, incluido en el PACF 2022.

Se han revisado un total de 33 cuentas por un importe total de 61.158 euros. No se apreciaron irregularidades importantes, salvo en una única cuenta en la que se puso de manifiesto que los justificantes no se correspondían a gastos concretos determinados según el procedimiento aplicable ni eran adecuados al fin para el que se entregaron los fondos.

A la fecha de este Informe Resumen ya se ha emitido el informe relativo al ejercicio 2022, si bien se trata del incluido en el alcance del PACF2023 cuyo informe resumen se confeccionará en el primer cuatrimestre de 2024.

3.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

En este apartado cabe recordar que, tal y como se ha indicado en el apartado 2.1 del presente informe, en el ejercicio 2021 se sustituyó la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y un control posterior que consistirá en actuaciones comprobatorias mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

El mencionado control posterior, se efectuó sobre los ingresos del ejercicio 2021 formando parte del alcance de los trabajos a ejecutar incluidos en el PACF2022. Así pues, se subdividió el ámbito objetivo del trabajo en tres áreas, de las que se resumen a continuación las cuestiones más significativas puestas de manifiesto.

A1.- Control financiero mediante actuaciones comprobatorias posteriores sobre la toma de razón en contabilidad de los ingresos propios del ejercicio 2021.

El procedimiento de toma de razón en contabilidad de los ingresos está instrumentalizado a través del Gestor de Expedientes si bien mediante un uso particular de dicha herramienta informática y de su función "Petición de informe" siendo la Sección de Ingresos de Intervención la encargada de dar la conformidad a la toma de razón solicitada por cada centro gestor. Durante el ejercicio 2021 se tramitaron un total de 1.001 tomas de razón en este sentido.

Sobre una muestra de 16 tomas de razón, seleccionadas a través de la correspondiente norma de muestreo y de la instrucción de la ONA, se realizaron las siguientes comprobaciones:

- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por órgano competente.
- Que se efectúa la toma de razón en contabilidad correctamente.
- Que se ha girado, en su caso, el IVA que corresponda.
- En precio público/tasa: que está regulada en las Ordenanzas fiscales.
- Que las posibles casusas de modificación de derechos, aplazamientos y fraccionamientos de deudas liquidadas están motivadas e informadas.
- En padrones y listas comprobatorias: que consta informe del centro gestor.
- En devolución de ingresos:
 - que se adjunta informe favorable del centro gestor.
 - que se propone pago a perceptor legítimo y por cuantía debida.
 - que el ingreso que se devuelve, efectivamente se realizó.
 - que existe certificado de deudas.

El resultado de las comprobaciones fue satisfactorio.

A2.- Control operativo de la aplicación de principios de buena gestión financiera sobre las entidades, unidades o fuentes de ingresos propios de la Diputación de Valencia con especial relevancia al cobro en efectivo.

Esta parte del control financiero permanente tomó especial relevancia, pues es el área en la que el riesgo inherente tomaba mayor valoración en cuanto a la afirmación de integridad: ¿se han registrado todos los ingresos que tenían que registrarse? Además, el manejo de cantidades en efectivo conlleva de manera consustancial un riesgo significativo de fraude.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Se realizó una revisión analítica sobre sobre los importes ingresados que figuran en SICALWIN2 para cada uno de los centros gestores para los ejercicios 2021, 2020 y 2019; lo que permite dimensionar cuantitativamente la relevancia de cada centro gestor en relación con el manejo de efectivo.

Se realizaron entrevistas *in situ* en las unidades de la Diputación de València con manejo de efectivo (Archivo General, Teatre Escalante y Escola de teatre, Museo Taurino, Museo Prehistoria y Etnología y MUVIM), esto permitió alcanzar un grado de satisfacción óptimo respecto al control interno examinado, observando una desagregación de funciones y la supervisión en diferentes fases del procedimiento del manejo del efectivo, hasta su ingreso en la entidad financiera y su registro contable.

Se detectó que el efectivo es una cuestión para evitar por el personal de la Diputación de València por el riesgo y responsabilidad que suscita la manipulación y custodia de este. Es por ello por lo que, en sintonía con lo manifestado por los diferentes centros analizados junto con la tendencia detectada en el comportamiento de los usuarios, se recomienda la implementación del cobro mediante medios electrónicos (TPV, ...).

En lo que respecta a la gestión de ingresos no en efectivo, los cobros relativos a los ingresos de algunos de los centros analizados se efectúan en la cuenta bancaria general de la Diputación de València, lo que conlleva un consumo importante de recursos a la hora de su localización y gestión; en contraposición, otros centros disponen de una cuenta corriente bancaria restringida que facilita el seguimiento y gestión de los ingresos efectuados por los usuarios en la misma. Así pues, en sintonía con nuestra recomendación anterior, se recomendó que pudiera constituirse una única cuenta restringida para todos los centros o unidades implicadas, conectando esta cuenta con los diferentes TPV, independizando así estos ingresos de la cuenta bancaria general de la Diputación.

A3.- Control de legalidad sobre el grado de cumplimiento de las ordenanzas fiscales en vigor.

Las ordenanzas en materia fiscal conforman el cuerpo normativo para el reconocimiento del derecho de ingreso en la Diputación de València, regulándose a través de ellas cualquier aspecto relacionado con tasas, impuestos o precios públicos.

A 31 de diciembre de 2021 eran 20 las ordenanzas fiscales en vigor. Se realizó una revisión analítica, a través de los importes de recaudación líquida, lo que permitió poder dimensionar el control y poner de manifiesto nuestras conclusiones al respecto y que resumimos a continuación:

Se detectaron ordenanzas fiscales obsoletas, que datan del año 1991 y siguen en vigor en 2021, de las que se recomienda su derogación:

- *Ordenança general de les contribucions especials*
- *Ordenança fiscal de la contribució especial per l'establiment, l'ampliació i la millora del servei d'extinció d'incendis*

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Se detectaron ordenanzas fiscales inaplicadas y de las que no se recauda ningún ingreso, por lo que recomienda estudiar si procede su derogación:

- *Ordenança fiscal per a l'exacció i cobrança de taxes sobre permisos per a obres i instal·lacions en carreteres i camins provincials*
- *Ordenança reguladora del preu públic per la venda de jocs educatius i populars procedents de les activitats del centre ocupacional escola dependent de la Diputació de València*

Se detectó que el MuVIM no cobra las entradas al museo desde el ejercicio 2020, por lo que se recomienda analizar si procede su eliminación de la *Ordenança Reguladora Dels Preus Públics Per Vendes I Assistència a Cursos*

Por último, se vio que la *“Ordenança fiscal sobre taxes per reprografia de l'arxiu general i fotogràfic”* recoge conceptos y cantidades que se han quedado obsoletos a los tiempos actuales por lo que se recomienda su actualización.

3.3 AUDITORÍA PÚBLICA

En materia de auditoría pública, tal y como se ha definido en el apartado correspondiente al ALCANCE se han efectuado las actuaciones que así se planificaron en el PACF2022.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se emite en primer lugar informe provisional, que tras ser comunicado a la dirección y/u órganos de gobierno de la auditada, se abre un plazo de alegaciones, proceso tras el cual se emite el informe definitivo. Los informes de auditoría definitivos emitidos durante 2022 han sido trasladados tanto a las entidades auditadas como al Pleno para su toma de consideración; finalmente son publicados en el portal de transparencia de la Diputación de València.

A continuación, se exponen las principales conclusiones tras los trabajos realizados y recogidos en los informes definitivos; para una mejor comprensión y contextualización se presentan agrupadas por organismo o entidad auditada.

CONSORCIO SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE VALENCIA (CONSORCI BOMBERS)

Durante el ejercicio 2022 se llevó a cabo la auditoría financiera de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. Cabe hacer mención que se trata de auditoría financiera recogida en el RD 424/2017 y realizada bajo las NIA-ES-SP y cuantas notas técnicas, guías y recomendaciones emite la IGAE al respecto; siendo las cuentas anuales de 2021 las segundas auditadas por esta Intervención.

Como resultado de los trabajos de auditoría se emitió un informe de auditoría que incluía una opinión modificada con salvedades debido a limitaciones al alcance:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 49 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- Inmuebles y terrenos cedidos por terceros no reconocidos contablemente, si bien sin impacto patrimonialmente.

- Saldo totalmente provisionados por dudoso cobro, sin que conste evidencia de que puedan ser objeto de aplicación, se propone por el auditor la cancelación de los mismos; también sin impacto patrimonialmente.

EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA (EGEVASA)

Durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo las auditorías de cumplimiento de legalidad vigente y auditoría operativa, ambas correspondientes al ejercicio 2021. Del trabajo realizado las principales cuestiones que se pusieron de manifiesto en cada auditoría fueron:

Auditoría de cumplimiento:

En materia de contratación administrativa, queda evidenciada la falta de planificación, lo que conlleva al uso recurrente de la contratación a través de la figura del contrato menor.

En este sentido, se recomendó a la Sociedad actualizar el Manual de Contratación Interno a lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, por la que se deroga a través de su disposición derogatoria única, la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Auditoría operativa:

El trabajo tuvo como alcance la revisión del procedimiento administrativo de verificación y pago de facturas recibidas, así como el control y ejecución presupuestaria para cinco explotaciones elegidas.

Como conclusión de los trabajos no se obtuvo conocimiento de ninguna transacción significativa que no hubiera cumplido los principios de eficacia, eficiencia y economía; lo que se considera una conclusión favorable. Se emitieron algunas recomendaciones técnicas que serán objeto de seguimiento en las siguientes auditorías.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SA (GIRSA)

Durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo las auditorías de cumplimiento de legalidad vigente y auditoría operativa, ambas correspondientes al ejercicio 2021. Del trabajo realizado las principales cuestiones que se pusieron de manifiesto en cada auditoría fueron:

Auditoría de cumplimiento:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 50 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- En materia de contratación se constata que la falta de planificación en materia de contratación conlleva el uso indebido de la adjudicación directa (contrato menor) de forma excesiva, incluso en prestaciones recurrentes y previsibles, que deberían haber sido sometidas a procedimientos de contratación que se ajusten a los principios consagrados en la normativa.

- En materia laboral no se consigue verificar la existencia de unos criterios objetivos de mérito y capacidad a la hora de realizar la selección del personal. Tampoco consta en los expedientes las actas del órgano de selección, que permitan verificar la justificación de la asignación de la puntuación a los criterios de valoración de cada candidato.

- En materia de transparencia y comunicación, la sociedad no comunica los contratos al Registro oficial ni se publican en la Plataforma de contratación del Estado (aunque sí en su web; tampoco publica sus cuentas anuales y el organigrama actualizado en su página web.

Auditoría operativa:

Los trabajos se centraron en analizar la línea de negocio sustentada por el depósito controlado de Residuos No Peligrosos que la mercantil gestiona en la localidad de Pedralba.

Como conclusión de los trabajos no se obtuvo conocimiento de ninguna transacción significativa que no hubiera cumplido los principios de eficacia, eficiencia y economía; lo que se considera una conclusión favorable. Se emitieron algunas recomendaciones técnicas que serán objeto de seguimiento en las siguientes auditorías.

DIVALTERRA, SA EN LIQUIDACIÓN.

Para encuadrar los resultados de las auditorías realizadas en esta mercantil, es necesario dejar constancia aquí que la Junta General celebrada el 15 de julio de 2021 acordó la disolución de la sociedad, cesando al Consejo de Administración, nombrando liquidador único a la mercantil AFIANZA ASESORES SL abriéndose así el proceso de liquidación en los términos establecidos en la normativa mercantil y en sus propios Estatutos Sociales.

Durante el ejercicio 2022 se llevó a cabo la auditoría de cumplimiento de la legalidad vigente relativa al ejercicio 2021 por la sociedad de auditoría RSM SPAIN AUDITORES SLP, como auditores nombrados por la Junta General de la mercantil, no participando personal de esta Intervención en la ejecución de estos, pero sí realizando el preceptivo seguimiento (informe provisional, alegaciones y definitivos). Las principales cuestiones puestas de manifiesto fueron:

- En materia de contratación, la falta de planificación referente a las contrataciones por concurso público, quedando constatado que la sociedad recurre a contratos menores para cubrir el periodo que transcurre entre licitaciones.
- En materia laboral, la existencia de conceptos retributivos no recogidos en el Convenio y que son utilizados para alcanzar el salario pactado entre el trabajador y la sociedad.

- 50 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 51 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

La mercantil, quedó liquidada mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Francisco Badía Escriche, el 30 de agosto de 2022, habiendo sido formulado, auditado y aprobado el Balance Final de liquidación, el Informe sobre las operaciones de liquidación y la aprobación de la gestión de la Liquidadora única. Finalmente, el 7 de diciembre de 2022 el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) recogía en su número 232 el cese de la liquidadora única y la extinción de la sociedad mercantil.

Respecto a las auditorías financieras de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 de las sociedades mercantiles participadas por la Diputación de València (GIRSA, EGEVASA y DIVALTERRA) se han realizado por sociedades de auditoría y auditores de cuentas nombrados por las respectivas Juntas Generales, en aplicación del art. 263 RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La auditoría de cuentas está regulada por la Ley 22/2015 y su reglamento de desarrollo, siendo la responsabilidad de los trabajos y del informe emitido, única y exclusivamente de la sociedad de auditoría y auditor firmantes del mismo. Los Informes de Auditoría respectivos acompañaron las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, aprobadas en sus correspondientes Juntas Generales Ordinarias celebradas en 2021.

Conviene enfatizar que en todas las actuaciones de auditoría ejercidas sobre el sector público local dependiente de la Diputación de Valencia, que han sido realizadas con la colaboración de sociedades de auditoría privadas, la unidad de control financiero planifica, organiza, dirige y supervisa los trabajo mediante una participación proactiva, habida cuenta que desde noviembre de 2021 se produce la incorporación en la plantilla de Intervención de un auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) como consecuencia de la asunción por parte de la Diputación de València de la unidad funcional de auditoría interna de DIVALTERRA y la subrogación de su único empleado.

Por último, cabe destacar que se sigue trabajando en la confección de un manual de instrucciones de la Intervención de la Diputación de València en relación con las actuaciones de auditoría pública en todas sus modalidades. Este manual posibilitará la unificación de criterios entre los distintos trabajos incrementando la eficacia y eficiencia del control financiero, con especial relevancia en el marco de colaboración con firmas de auditoría privadas.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 52 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

4 DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

De conformidad con el artículo 38 RCI el Presidente de la Corporación formalizará un PLAN DE ACCIÓN que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen. Este Plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

Las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos más significativos se han recogido en el apartado anterior, por lo que de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, publicada en el BOE del 6 de abril, en el presente apartado se recoge una propuesta de medidas correctoras para que el Presidente, si lo considera oportuno, las incluya en su Plan de Acción.

El presente Informe Resumen Anual ha puesto de manifiesto una relación de deficiencias que deberán ser corregidas, si bien esa tarea, para ser efectiva, debe hacerse en el contexto de medios con los que cuenta la Diputación, tras la temporalización correspondiente. Ello significa que entendemos que sería imposible resolver todos los problemas a la vez, por lo que una parte de la propuesta de medidas para el Plan de Acción del Presidente tienen que ser de carácter estructural, sin perjuicio de que se plantean otras más concretas. En cualquier caso, algunas medidas ya se contemplaron en el Informe Resumen del año anterior, si bien, algunas de ellas por su carácter estructural no han dado tiempo a implementarlas.

4.1 PRIMERA MEDIDA. EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

El año 2022 ha sido el tercer año en el que se ha revisado una nueva porción del gasto subvencional, dentro de un ciclo de cuatro años que culminará en 2023, estos trabajos están profundizando en la revisión de todo el procedimiento. Se deberán adoptar medidas una vez aprobada la modificación y actualización de la Ordenanza General de subvenciones, con especial relevancia en los sistemas de justificación, a través de una estandarización en los mismos; sin perjuicio de la necesidad de una mayor divulgación de la normativa en cuanto a la fase de justificación por parte de los beneficiarios, tanto a través de acciones didácticas como mediante la inclusión manuales o instrucciones de justificación en las convocatorias. En este sentido se propone el diseño instrucciones, modelos o formularios que estandaricen la burocracia asociada al proceso completo de la subvención (desde la propuesta de convocatoria hasta las últimas fases de justificación).

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 53 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

Sumado a esto, continuamos proponiendo medidas estructurales, como ir hacia una centralización de los procesos comunes de gestión administrativa de forma que se pueda profesionalizar al máximo esta tarea administrativa tan básica y cada día más importante en la Diputación.

Cabe llamar la atención que el actual Plan Estratégico de Subvenciones (PES) culminará este año 2023 por lo que debe diseñarse el siguiente PES desde una perspectiva estratégica, transversal que garantice la aplicación homogénea y coherente de las políticas públicas de la Diputación de València.

Estas medidas tienen importante calado político por lo que tanto el plazo para su implantación como el alcance de la medida puede ser difícil determinar a priori desde un punto de vista técnico como es el que debe tener este Informe, habida cuenta que en parte ya fueron incluidas en el anterior Plan de Acción del Presidente. Finalmente, es preceptivo que se alcance la centralización informática en 2023, integrando todas las subvenciones de la Diputación en el Gestor de Expedientes.

4.2 SEGUNDA MEDIDA. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

El control establecido en el procedimiento de fiscalización de contratos menores, para mitigar el riesgo de fragmentación de contratos y la alteración del objeto, emite una señal de alarma cuando se detecta que el mismo contratista propuesto ha suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia en el plazo del año anterior, requiriéndose que el expediente incluya el preceptivo informe de necesidad motivando la no existencia de fraccionamiento del objeto.

Se propone diseñar un control informático en el Gestor de Expedientes, igual que el establecido, pero centrado en el objeto y no el proveedor, de manera que emita una señal de alarma cuando se detecte que para el mismo objeto propuesto (mismo CPV) se hayan suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia de la misma tipología en el plazo del año anterior y que conjuntamente superen el importe de 15.000 euros IVA excluido.

4.3 TERCERA MEDIDA. EN MATERIA DE INGRESOS

Se propone estudiar la viabilidad de implementar el cobro mediante medios electrónicos (TPV, Bizum, ...) en los centros y unidades dependientes de la Diputación de València que manejan efectivo. En sintonía con esto, consideramos que podría constituirse una única cuenta restringida de ingresos para todos los centros o unidades implicadas, conectando esta cuenta con los diferentes TPV, independizando así estos ingresos de las cuentas ordinarias de la Diputación, e instrumentalizando un procedimiento arreglo a los estándares bancarios para los ingresos públicos. El procedimiento de acuerdo con la normativa y estándares del sistema bancario.

Por otra parte, se requiere que se analice si procede, o no, la derogación de ordenanzas anticuadas, inaplicadas y de las que se ha dejado de recaudar ningún ingreso; así como la actualización de aquellas que así lo requieren, cuyos conceptos o precios han quedado obsoletos y lejos de la realidad de los tiempos actuales.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 54 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

5 VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTERIOR.

Derivado del nuevo modelo de Control Interno, aprobado el segundo Plan de Acción formalizado por el Presidente de la Corporación y remitido al Pleno del mes de julio de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, se recogerá la valoración que el órgano de control realiza del plan de acción.

La valoración por realizar deberá tomar en consideración:

- Si se ha formalizado el plan de acción.
- Si incluye medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen.
- Si efectivamente las medidas se han implantado en los plazos previstos y han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto, o si están pendientes de adoptar o no han permitido corregir las deficiencias.

El Presidente de la Diputación de València en el Pleno de julio de 2022 dio cuenta del Plan de Acción siguiente:

“El artículo 37 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local, establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas.

Así mismo, el artículo 38 de este mismo R.D. indica que el Presidente de la Corporación formalizará, en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen. Redactado éste, será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico-financiera.

En aplicación de la normativa señalada, el Interventor de esta Diputación recogió en su informe resumen anual, del que se dio cuenta al Pleno de abril, una serie de conclusiones y recomendaciones proponiendo la adopción de unas medidas correctoras a través de un Plan de Acción.

Por todo lo anterior, por esta presidencia se formula el Plan de Acción referido a las Áreas y Servicios siguientes:

1.-EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (OGS). De manera que

- 54 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 55 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

establezca la obligatoriedad de presentar proyectos, presupuestos y memorias de actividades que superen determinado importe (tanto en la fase de concesión como en la de justificación), facilitando la correcta definición del objeto de la subvención y la posterior revisión de la justificación.

Manuales de Justificación. Reforzar la comunicación a los beneficiarios de la normativa en relación a la debida diligencia en la documentación y custodia de los justificantes de gastos y pagos, para ello se elaborará un manual de instrucciones de justificación que asista al beneficiario en el proceso de documentación de la justificación, procurando una estandarización transversal de esta fase de la subvención.

Centralización del tratamiento informático. La centralización de la gestión de subvenciones a través del Gestor de Expedientes ha de ser plena. Se debe estudiar la posibilidad de implementar la herramienta hacia la fase de ejecución, en especial, al tratamiento informatizado de las cuentas justificativas y la obtención simultánea de la documentación soporte que evidencia los gastos justificados.

Articulación de un departamento de subvenciones. Deben continuar los trabajos dirigidos a estudiar la posibilidad y conveniencia de articular un departamento de carácter transversal que realice la coordinación y tramitación de subvenciones propuestas por las áreas servicios permitiendo la segregación de funciones; y que además, coordine la confección de un único Plan Estratégico que recoja la estrategia común, coherente y homogénea, con objetivos e indicadores centralizados que permitan el seguimiento y control eficaz y eficiente de las subvenciones de la Diputación de Valencia. Estas medidas serán implementadas en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan, procurando ajustarse a lo indicado en el cuadro-resumen final.

2.- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

El Informe Resumen señala que “el riesgo de fraude en la fase contractual de efectos y extinción y el resultado de los trabajos de control sobre el mismo, nos hacen proponer esta medida focalizando la atención en la figura del responsable del contrato”.

Como medida se establece que, en los términos a que se refiere el Informe Resumen de la Intervención, se incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tanto la designación como la indicación expresa de sus funciones, facultades y competencias del “responsable del contrato”; precisándose, con el máximo detalle posible, el modo en que se realizará la supervisión de la ejecución, los informes que se emitirán y la periodicidad de los mismos. Todo ello sin distinción del procedimiento de adjudicación, incluyendo esta medida para los contratos mediante adjudicación directa (contratos menores).

Estas medidas serán implementadas en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan, procurando ajustarse a lo indicado en el cuadro-resumen final.

Como medida adicional se propone que por parte de la Intervención General incluya en su planificación controles aleatorios sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los responsables del contrato y, en la medida de lo posible, antes de su finalización, a fin de

detectar el grado de cumplimiento por parte de estos, proponiendo medidas concretas que resulten de este control.

Así pues, el Plan de Acción del Presidente incluía el siguiente cuadro-resumen:

CUADRO RESUMEN DE ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS.

ÁREA	ACCIONES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE	CALENDARIO PREVISTO DE IMPLEMENTACIÓN
SUBVENCIONES	Ordenanza General Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> Modificación y actualización normativa. 	Intervención	Enero 2023
	Manuales de Justificación	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de manuales. Formación y divulgación 	Presidencia/Intervención	Enero 2023
	Centralización informática	<ul style="list-style-type: none"> Unificación en el Gestor de Expedientes. Estudio del posible tratamiento informático de justificación. 	Informática	Enero 2023
	Departamento transversal	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y análisis de la viabilidad. ... 	Presidencia/Intervención	Primer trimestre 2023
CONTRATACIÓN	Responsable del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de instrucciones. Divulgación. ... 	Servicio de Contratación	Noviembre 2022
		<ul style="list-style-type: none"> Controles Aleatorios en Plan Anual. 	Intervención	2022

EN MATERIA DE SUBVENCIONES

- Ordenanza General de subvenciones.

Durante el ejercicio 2022 se ha llevado a cabo a través del grupo de trabajo configurado a tal efecto, la modificación y actualización de la Ordenanza General de Subvenciones. Como resultado de esta acción el Pleno de la Diputación de València aprobó la modificación de la OGS en la sesión celebrada el pasado 28 de marzo de 2023 con carácter provisional estando pendiente de su aprobación definitiva

- Manuales de Justificación.

Esta acción requería del cumplimiento previo de la anterior, a fin de que cualquier manual de justificación o instrucción a emitir sobre subvenciones, recogiera lo incluido en la OGS modificada y actualizada una vez aprobada definitivamente.

- Centralización informática.

Esta acción está en proceso de ejecución, de esta manera se ha conseguido integrar la carpeta de los Ayuntamientos con el Gestor de Expedientes y se está trabajando en la migración de AMARA al Gestor de Expedientes, en especial a los expedientes relativos a obras.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 57 de 57
B22A2D13-9D259914-4B00C71A-087EEE0		

- Estudio de la posible articulación de un departamento de subvenciones.

Durante el ejercicio 2022 se han programado desde la Intervención reuniones de trabajo en busca del estudio y análisis de viabilidad de la creación de un departamento transversal específico de subvenciones, sin que haya trascendido conclusiones dignas de mención.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

- Responsable del contrato.

Durante el ejercicio 2022 se ha llevado una reunión de trabajo interdepartamental para dar salida a la acción planteada a resultas de la medida correctora planteada en el Informe Resumen 2021 en torno a la figura del “Responsable del Contrato”.

En las BASE 38 de las de ejecución del Presupuesto 2023, incardinada en la SECCION 2ª DE LOS CONTRATOS MENORES, se ha incluido la siguiente mención: “En la propuesta deberá designarse al responsable del contrato”.

Por su parte, la Instrucción del Diputado Delegado de Administración General 1/2023 viene a incluir diversas menciones a la figura del responsable del contrato y el Servicio de Contratación está trabajando en la adaptación de los pliegos, haciendo hincapié en esta figura, así como en la futura emisión de una instrucción que incluya la instrumentalización de las funciones atribuidas al Responsable de Contrato.

En lo que se refiere a los controles aleatorios planteados en el Plan de Acción, esta cuestión ha sido incluida en el Plan Anual de Control Financiero del año 2023 (PACF2023) del que se dio cuenta al Pleno en la sesión de 20 de enero de 2023.

En Valencia, al día de la fecha de la firma.

EL INTERVENTOR

SR. D. TONI GASPAR RAMOS
EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALENCIA

- 57 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

12-abr-2023 12:27:35